

1 ACTA NÚMERO OCHENTA Y DOS CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN
2 ORDINARIA PRESENCIAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN DE RÍO
3 CUARTO, CELEBRADA EN LAS INSTALACIONES MUNICIPALES, A LAS
4 DIECIOCHO HORAS Y QUINCE MINUTOS DEL DÍA LUNES TRECE DE
5 OCTUBRE DEL DOS MIL VEINTICINCO, PRESIDIDA POR EL PRESIDENTE
6 DANIEL VARGAS JARA.–

7 **COMPROBACIÓN DE QUORUM. –**

8 **ASISTENCIA.**

9 **MIEMBROS PRESENTES:**

10 **REGIDORES PROPIETARIOS, SEÑORES (AS):** Daniel Vargas Jara
11 (PRESIDENTE MUNICIPAL), Julia Víquez Jiménez, Maureen Mejías Cárdenas,
12 Miguel Ovares Salazar, Edgar Arce Campos. –

13 **REGIDORES SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Adrián Alvarado Fernández. –

14 **SÍNDICOS SUPLENTES, SEÑORES (AS):** Sigifredo Bolaños Espinoza (Santa
15 Rita). –

16 **ALCALDESA A.I.:** Stephanie Aguilar Rojas. –

17 **SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL:** Marcela Bolaños Alfaro. –

18 **MIEMBROS AUSENTES (CON JUSTIFICACIÓN). –**

19 Mayra Fernández Hidalgo (Santa Rita) . –

20 **MIEMBROS AUSENTES (SIN JUSTIFICACIÓN). –**

21 Jorge Benavides Blanco. –

22 Edwin Chaves Murillo. –

23 Mauren Agüero Morera. –

24 Stephanie Murillo Loría (Río Cuarto). –

25 Mariela González Castillo (Santa Isabel). –

26 Adrián Campos Pérez (Santa Isabel). –

27 **ARTÍCULO I. —**

28 **LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA. –**

- 29 1. LECTURA Y APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA.
- 30 2. APROBACIÓN DEL ACTA 081 DEL 2025

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 3

1 correspondencia.

SESIÓN ORDINARIA 082-2025							FECHA:13/10/2025
Cuadro Resumen - Correspondencia Concejo Municipal Municipalidad de Río Cuarto							
Nº	Fecha de recepción	Remitente	# Oficio	Asunto	Resumen	Recomendación	
1	6/10/2025	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0145-2025	Exp. 20.873	Consulta texto actualizado EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 20.873, LEY PARA PREVENIR Y SANCIONAR EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO ANTERIORMENTE DENOMINADO LEY CONTRA EL ACOSO LABORAL EN EL SECTOR PÚBLICO Y PRIVADO.	Dar por recibido.	
2	6/10/2025	Asamblea	AL-CPETUR-0989-2025	Exp. 24.392	"LEY DE AEROPARQUES TURÍSTICOS"	Dar por recibido.	
3	6/10/2025	CFIA	DE-0815-10-2025.	Observaciones Consulta	Observaciones al Reglamento para el Control Constructivo de Obras Civiles de la Municipalidad de Río Cuarto.	Dar acuse de recibido e indicar que no será valorada al ser una manifestación recibida extemporánea en fecha posterior a la establecida en la consulta pública no vinculante.	
4	6/10/2025	UNGL	DE-E-260-10-2025	Invitación	XV Congreso Nacional de Municipalidades a celebrarse el día miércoles 19 de noviembre 2025 en el Centro de Convenciones de Costa Rica, sita, Heredia Autopista General Cañas a partir de las 8:30 a.m.	Designar a los Regidores Adrián Enrique Alvarado Fernández, Edwin Chaves Murillo y Julia Isabel Víquez Jiménez.	
5	6/10/2025	Asamblea	AL CPEMUN-0689-2025	Exp. 24.448	"LEY PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA TRANSPARENCIA Y PUBLICIDAD TRIBUTARIA MUNICIPAL, POR MEDIO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 77 BIS, Y LA ADICIÓN DEL ARTÍCULO 94 BIS DEL CÓDIGO MUNICIPAL.."	Dar por recibido.	
6	7/10/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0704-2025	Exp. 24.707	"REFORMA AL TÍTULO VIII "CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO" DE LA LEY N.º 7794, CÓDIGO MUNICIPAL: LEY PARA LA EFICIENCIA DE LAS SOLICITUDES PRESUPUESTARIAS DE LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO"	Dar por recibido.	
7	7/10/2025	Asamblea	AL-CPGOB-0483-2025	Exp. 24.344	"REFORMA DE LOS ARTÍCULO 2 Y 234 DE LA LEY N.º 9078, LEY DE TRÁNSITO POR VÍAS PÚBLICAS TERRESTRES Y SEGURIDAD VIAL."	Dar por recibido.	
8	7/10/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0725-2025	Exp. 24.917	LEY PARA REGULAR LA DOBLE FUNCIÓN DEL SÍNDICO EN LOS CONCEJOS MUNICIPALES DE DISTRITO	Dar por recibido.	
9	8/10/2025	Asamblea	AL CPEMUN-0769-2025	Exp. 24.802	REFORMA DE LOS ARTÍCULOS 151, 152, 156 Y 157, Y CREACIÓN DEL ARTÍCULO 152 BIS DE LA LEY 7794, CÓDIGO MUNICIPAL	Dar por recibido.	
10	8/10/2025	Alcaldía	N/A	Minuta de reunión Manual de Procedimientos	Avance de actualización de Manual de Procedimientos Financieros Contables	Dar acuse de recibido.	
11	9/10/2025	Asamblea	AL-DSDI-OFI-0149-2025	Exp. 24.385	Consulta del texto actualizado de discusión sobre el EXPEDIENTE LEGISLATIVO N° 24.385, REFORMA AL CÓDIGO MUNICIPAL EN MATERIA DE SALARIO, DESCANSO Y AUTONOMÍA FUNCIONAL DE LAS ALCALDÍAS, VICEALCALDÍAS, INTENDENCIAS Y VICEINTENDENCIAS.	Dar por recibido.	
12	9/10/2025	Asamblea	AL-CPEMUN-0792-2025	Exp. 24.880	MODIFICACIÓN DEL INCISO A) DEL ARTÍCULO 13 DEL CÓDIGO MUNICIPAL, LEY N.º 7794.	Dar por recibido.	
13	10/10/2025	Alcaldía	OF-AL-499-2025	Seguimiento de acuerdo 3 de la Sesión Ordinaria 080-2025, con relación a solicitud de audiencia e información.	Información institucional relacionada con solicitud de información con fecha 22 de septiembre sobre "posible desarrollo de actividad porcina a gran escala en cercanías a Laguna Río Cuarto".	Dar por recibido y autorizar a la Secretaría a tomar las acciones de coordinación para que se efectúe la audiencia.	
14	10/10/2025	Asamblea	AL-CPAHAC-141-2025-26	Exp. 24.663	ADICIÓN DE UN INCISO Z) AL ARTÍCULO 6 DEL TÍTULO IV, CAPÍTULO I DE LA LEY DE FORTALECIMIENTO DE LAS FINANZAS PÚBLICAS, LEY N°9635. LEY PARA EXCLUIR AL INSTITUTO COSTARRICENSE DE FERROCARRILES DE LA APLICACIÓN DE LA REGLA FISCAL	Dar por recibido.	
15	8/10/2025	Asamblea	AL-CPAAGROP1134-2025	Exp.25.143	LEY PARA EL RECONOCIMIENTO DE LOS DERECHOS DE LOS PESCADORES, LA IDENTIDAD CULTURAL Y LOS CONOCIMIENTOS ANCESTRALES DE LAS COMUNIDADES PESQUERAS DEL PAÍS, ASÍ COMO AL CONSENTIMIENTO PREVIO, LIBRE E INFORMADO (CPLI) SOBRE LAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS DE PESCA	Dar por recibido.	

29 **ACUERDO N° 03.**

30 Aprobar el Informe de Correspondencia 082-2025, tal y como fue presentado por la

1 Comisión de Correspondencia. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
2 **DEFINITIVAMENTE APROBADO. -**
3 **b) Oficio-PE-0410-2025 Asamblea IFAM.**

4

5

6

7

8



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

07 de octubre de 2025
PE-0410-2025

9 Señores y señoras
10 Miembros
11 Concejos Municipales
12 Autoridades municipales

13 Asunto: Invitación a participar en la Asamblea de Representantes Municipales convocada
14 por la Junta Directiva del IFAM

15 Estimados señores y estimadas señoras:

16 Mediante el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025, se realizó la
17 publicación del acuerdo uno, capítulo segundo tomado por la Junta Directiva de este Instituto,
18 en la sesión ordinaria 33, celebrada el 16 de setiembre del 2025 y comunicado mediante oficio
19 número JD-AC-96-2025, en el que se convoca oficialmente a la **Asamblea de Representantes**
de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM que
se realizará el 13 de noviembre de 2025 a las 09:00 horas en primera convocatoria con el
quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en
segunda convocatoria con los delegados presentes a las 10:00 horas de la mañana en las
instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San
José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro
Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM.

20 Por lo expuesto, se les invita a todos los Concejos Municipales a que, por la **VIA DEL ACUERDO,**
21 **SIN EXCEPCION**, cada Concejo designe a **DOS PERSONAS EN CALIDAD DE**
REPRESENTANTES para que participen en la Asamblea, con indicación expresa y
22 absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad
23 precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos
personas designadas. No se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que
no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal, **SIN EXCEPCIÓN.**

24 Con el fin de colaborar con el acuerdo que adopten los Honorables Concejos Municipales del
25 País, se confeccionó un cuadro con la información completa de los representantes que serán
designados y que se espera recibir por cada Concejo, conforme se detalla a continuación:

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 5

1	1	INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL	GOBIERNO DE COSTA RICA				
2							
3							
4	No de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	No cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas
5							
6							
7							

Conforme al artículo 14 del Reglamento para la Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, **la fecha límite para la recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el 5 de noviembre de 2025**, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón electoral y no podrán ingresar a la Asamblea.

La recepción de los acuerdos estará a cargo del Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo electrónico: presidenciaejecutiva@ifam.go.cr.

Respecto a las personas interesadas en participar en la Asamblea de Representantes, podrán ser personas funcionarias municipales, regidoras, síndicos o personas del cantón.

Por último, a las personas interesadas en ser electas para integrar la Junta Directiva del IFAM, respetuosamente se les aclara que:

- a. Existe impedimento de formar parte de Junta Directiva para aquellos que aspiren y que ocupen cargos de elección popular, conforme el criterio No.5297-E8-2022 del 12 de agosto de 2022 emitido por el Tribunal Supremo de Elecciones.
- b. En caso de que, resulten electas deberán asistir a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM por la totalidad del resto del período legalmente constituido, a saber, desde la elección y respectiva juramentación por parte del Consejo de Gobierno y hasta el 31 de mayo de 2026.
- c. Tomar en consideración que este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias exclusivamente cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de ₡62,485.81 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las deducciones de ley.
- d. En caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación.
- e. Por Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos móviles) desde cualquier lugar de país, esto considerando que, las sesiones del órgano se

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 6

1
2
3
4
5
6



INSTITUTO DE FOMENTO
Y ASESORÍA MUNICIPAL

GOBIERNO
DE COSTA RICA

han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto podría continuar o no dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los miembros que integren la Junta Directiva, por lo cual es importante contar con acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera.

f. Las sesiones tienen una duración máxima de 4 horas.

Nuevamente, se les invita a los Honorables Concejos Municipales a que adopten los acuerdos nombrando a los DOS representantes a la Asamblea, conforme a las condiciones anteriormente planteadas y comunicadas mediante la publicación en el Alcance No.129 a la Gaceta No.186 del 06 de octubre de 2025 y que esos acuerdos sean remitidos vía correo electrónico al IFAM, antes de la fecha límite.

10

Atentamente,

Firmado digitalmente por
MARLEN MARIA LUNA ALFARO (FIRMA)
Fecha y hora: 07/10/2025 01:38 PM

11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Marlen Luna Alfaro
Presidenta Ejecutiva
Instituto de Fomento y Asesoría Municipal

Adj. Alcance No.129 a la Gaceta No.186 (Páginas No.26 a la 29).
C. Personal asignado del IFAM.

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 7



JORGE
EMILIO
CASTRO
FONSECA
(FIRMA)

Firmado
digitalmente por
JORGE EMILIO
CASTRO FONSECA
(FIRMA)

Fecha: 2025.10.06
16:24:31 -06'00'

ALCANCE Nº 129 A LA GACETA Nº 186

Año CXLVII

San José, Costa Rica, lunes 6 de octubre del 2025

29 páginas

DOCUMENTOS VARIOS HACIENDA

TRIBUNAL SUPREMO DE ELECCIONES DECRETOS

REGLAMENTOS MUNICIPALIDADES

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

Imprenta Nacional
La Uruca, San José, G. R.

1

INSTITUCIONES DESCENTRALIZADAS

2

INSTITUTO DE FOMENTO Y ASESORÍA MUNICIPAL

4

El Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM) informa sobre el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en sesión ordinaria 33, número JD-AC-96-2025, celebrada a las 16:23 del martes 16 de setiembre del 2025, en el que se convoca oficialmente a la Asamblea de Representantes de las Municipalidades para la elección de UN MIEMBRO de la Junta Directiva del IFAM. El acuerdo se reproduce textualmente a continuación:

7

“2 de octubre de 2025

JD-AC-96-2025

8

Honorables

Concejos Municipales de todo el País

10

Presente

11

Estimadas señoras y señores:

12

Para su conocimiento y los fines pertinentes, transcribo a ustedes el acuerdo uno, capítulo segundo de la sesión 33 ordinaria 2025, celebrada por la Junta Directiva a las 16: 23 horas del 16 de septiembre de 2025:

14

15

“CONSIDERANDO:

16

1. Convocar, conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el artículo 19, inciso b) del Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, a la Asamblea de representantes de las Municipalidades para la elección de **UN MIEMBRO DE LA JUNTA DIRECTIVA** del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, para lo cual se deberá cumplir con los principios de paridad de género (masculino), cuyo punto de agenda único será el siguiente: Elección de un miembro que integrará la Junta Directiva del Instituto de Fomento y Asesoría Municipal, por el resto del periodo de la presente administración. Dicha asamblea se realizará el día 13 de noviembre de 2025, a las 09:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda convocatoria con los delegados presentes a las 10:00 horas de la mañana en las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente, precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al IFAM.

25

26

2. Notificar a todos los Concejos Municipales del País, a fin de que, SIN EXCEPCIÓN por la VÍA DEL ACUERDO, cada Concejo Municipal designe a DOS PERSONAS EN CALIDAD DE REPRESENTANTES, con indicación expresa y absolutamente clara de los nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico de las dos personas designadas. SIN EXCEPCIÓN no se recibirán acuerdos que carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del Concejo Municipal.

30

1

2 3. Informar que el Tribunal Electoral (Ad Hoc) para esta elección, se encuentra
3 conformado por las siguientes personas:

4 a. Miembros propietarios: Raúl Barboza Calderón, cédula N° 1-718-877
5 (Presidente), Ronald Rodríguez Mena, cédula N° 1-1000-0723 (Secretario),
6 Maricela Chaves Barboza, cédula N° 1-1429-0704.

7 b. Miembros Suplentes: Roberto Acosta Díaz, cédula N° 1-1138-0166, Yency
8 Cerdas Sandí, cédula N° 1-1166-0141, Karla Trejos Campos, cédula N° 3-418-
9 436.

10 4. Comunicar que SIN EXCEPCIÓN, conforme al artículo 14 del Reglamento para la
11 Elección de los tres Miembros de la Junta Directiva del IFAM, la fecha límite para la
12 recepción de los acuerdos de los Concejos Municipales informando los nombres de
13 las DOS PERSONAS designadas por cada Municipalidad, será el día 5 de noviembre
14 de 2025, por consiguiente, los acuerdos que ingresen fuera del plazo señalado no
15 podrán ser acreditados y las personas designadas, no formarán parte del padrón
16 electoral y no podrán ingresar. La Recepción de los acuerdos, estará a cargo del
17 Tribunal Electoral, cuya sede es la Secretaría del IFAM, ubicada en el quinto piso del
18 edificio sede del Instituto, localizado en el Cantón de Moravia, Urbanización Los
19 Colegios (contiguo al Centro Nacional de la Música), y al correo
presidenciaejecutiva@ifam.go.cr.

20 5. Efectuar un atento y respetuoso recordatorio para que se tome en cuenta que
21 solamente podrán ingresar a la Asamblea de Representantes de las municipalidades,
22 aquellas personas formalmente designadas por medio de los acuerdos tomados por
23 los Concejos Municipales del País, recibidos dentro de los cinco días hábiles previos
a la realización de la asamblea.

24 6. Realizar una atenta excitativa para que las personas interesadas en participar en el
25 proceso de elección designados por acuerdo de los Concejos Municipales, consideren
26 que existe impedimento de formar parte de Juntas Directivas para aquellos que
27 aspiren y que ocupen cargos de elección popular, así como la importancia en que
28 resulten electas, asistan a todas las sesiones de la Junta Directiva del IFAM en las
29 condiciones ya señaladas y por la totalidad del resto del período legalmente
30 constituido a saber desde la elección y respectiva juramentación y hasta el 31 de mayo
de 2026.

1 7. Realizar por último, una respetuosa aclaratoria para que se tome en consideración que
2 este Instituto conforme a la ley, solamente celebra dos sesiones ordinarias al mes
3 generalmente después de las 16:00 horas, (y sesiones extraordinarias exclusivamente
4 cuando sean necesarias) y que el monto por concepto de cada dieta es de ₡62,485.81
5 (sesenta y dos mil cuatrocientos ochenta y cinco colones con 81/100), menos las
6 deducciones de ley, que en caso de celebrarse una sesión presencial no se cubren
7 viáticos, no se ofrece transporte, ni se ofrece el servicio de alimentación, que por
8 Reglamento de Junta Directiva de IFAM las sesiones pueden ser remotas o virtuales
9 a través de medios informáticos (computadoras de escritorio, laptops o dispositivos
10 móviles) desde cualquier lugar de país. Importante indicar también, que las sesiones
11 del órgano se han venido realizando desde hace tres años de forma virtual y esto
12 podría continuar dependiendo de la decisión propiamente de cada uno de los
13 miembros de Junta Directiva que sean elegidos, por lo cual es importante contar con
14 acceso a internet, según la modalidad de reunión que se requiera y finalmente que las
15 sesiones tienen una duración máxima de 4 horas.
16 8. Se les informa que la persona electa para integrar la Junta Directiva deberá pagar la
17 respectiva póliza de fidelidad.
18 9. Comisionar a la Administración para que:
19 a) Conforme al inciso c) del artículo 19, e inciso b) del artículo 21 del “Reglamento
20 para la Elección de los Miembros de la Junta Directiva del IFAM”, publique a la
21 brevedad el presente acuerdo en un medio de circulación nacional.
22 b) Disponga e instruya lo pertinente.

23 **POR TANTO:**

24 Fundamentándose en lo expuesto, con los votos afirmativos de las personas presentes que
25 integran la Junta Directiva, que corresponden a: directora Marlen Luna Alfaro, Presidenta
26 Ejecutiva, directora Maritza Fallas Garbanzo; director Juan Manuel Quesada Zúñiga;
27 directora María José Vega Sanabria; director David Salazar Morales y directora Jéssica
28 Zeledón Alfaro, se resuelve:

29 1. Convocar, conforme al artículo 7 de la Ley de Organización y Funcionamiento del
30 Instituto de Fomento y Asesoría Municipal y el artículo 19, inciso b) del denominado
“Reglamento para la Elección de tres Miembros de la Junta Directiva del Instituto de
Fomento y Asesoría Municipal”, a la Asamblea de representantes de las
Municipalidades para:

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 11

1

2 a. La elección de un miembro de la Junta Directiva del Instituto de Fomento y
3 Asesoría Municipal, para lo cual se deberá cumplir con los principios de
4 paridad de género, cuyo punto de agenda único será el siguiente: Elección de
5 un miembro que integrará la Junta Directiva del Instituto de Fomento y
6 Asesoría Municipal. Dicha asamblea se realizará el 13 de noviembre de 2025,
7 a las 09:00 horas en primera convocatoria con el quórum conformado con la
8 mitad más uno de los representantes acreditados formalmente y en segunda
9 convocatoria con los delegados presentes a las 10:00 horas de la mañana en
10 las instalaciones centrales del Instituto de Desarrollo Rural (INDER), sita en
11 la Provincia de San José, Cantón de Moravia, Distrito San Vicente,
12 precisamente 200 metros oeste del Centro Comercial Lincoln Plaza, frente al
13 IFAM.

14

15 2. Notificar a todos los Concejos Municipales del País, a fin de qué **SIN EXCEPCION**
16 por la **VIA DEL ACUERDO**, cada Concejo Municipal designe a **DOS PERSONAS**
17 **EN CALIDAD DE REPRESENTANTES**, con indicación expresa y absolutamente
18 clara de los **nombres y apellidos completos, números de cédula de identidad**
19 **precisos, números telefónicos, dirección de residencia y de correo electrónico** de
20 las dos personas designadas. **SIN EXCEPCIÓN** no se recibirán acuerdos que
21 carezcan de la indicada información y que no sean designados por el acuerdo del
22 Concejo Municipal.

23

24 3. Incluir en el acuerdo respectivo que adopten los Honorables Concejos Municipales
25 del País, el siguiente cuadro con la información completa de los representantes que
26 sean designados de la siguiente manera:

Nº de Sesión y fecha en que se tomó el acuerdo	Número de acuerdo	Nombre y apellidos de las personas designadas	Nº cédula de identidad de las personas designadas	Dirección de correo electrónico donde pueda ser localizado	Números telefónicos de las personas designadas	Dirección de residencia de las personas designadas

27
28 **SE DECLARA ACUERDO FIRME. Notifíquese”.**

29
30 Moravia, 3 de octubre del 2025.—Licda. Marlen Luna Alfaro, Presidenta Ejecutiva, IFAM.—
1 vez.—(IN2025999436).



1 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 3.b. de la agenda, tenemos el Oficio-PE-
2 0410-2025 Asamblea IFAM el cual recibieron en sus correos electrónicos,
3 solicitando un acuerdo designando a dos representantes por parte de la
4 Municipalidad, para participar en la Asamblea de Representantes Municipales
5 convocada por la Junta Directiva del IFAM.

6 Para evitar inconvenientes con la plataforma, se va a omitir en la lectura del acuerdo
7 los datos personales, sin embargo, van a ser incluidos como parte del acuerdo.
8 Entonces se procede con la toma del acuerdo.

9 **ACUERDO N° 04.**

10 Designar a Julia Isabel Víquez Jiménez, cédula 203200177, teléfono [REDACTED],
11 vecina de Los Ángeles Norte de Río Cuarto, correo electrónico [REDACTED],
12 y Luis Alfredo Rodríguez Quesada, cédula 206210718, teléfono [REDACTED],
13 vecino del Carmen de Río Cuarto, correo electrónico arodriguez@muniriocuarto.go.cr como representantes por parte de la Municipalidad
14 de Río Cuarto en la Asamblea de Representantes Municipales convocada por la
15 Junta Directiva del IFAM. - **ACUERDO APROBADO POR UNANIMIDAD Y**
16 **DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

17 **ARTÍCULO IV. —**

18 **ASUNTOS DE LA ALCALDÍA.**

20 → Presidente Daniel Vargas: Pasamos al punto 4 de la Agenda, que sería Asuntos de
21 la Alcaldía.

22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 13

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-AL-502-2025

4 Lunes 13 de octubre del 2025

5 Señores,

6 Daniel Vargas Jara, Presidente
Julia Isabel Víquez Jiménez, Regidora Propietaria
7 Jorge Arturo Benavides Blanco, Regidor Propietario
Maureen Mejías Cárdenas, Regidora Propietaria
8 Miguel Ovares Salazar, Regidor Propietario
Edwin Chaves Murillo, Regidor Suplente
9 Mauren Lissette Agüero Morera, Regidora Suplente
Edgar Arce Campos, Regidor Suplente
10 Adrián Alvarado Fernández, Regidor Suplente
Stephanie Murillo Loría, Síndica Propietaria Río Cuarto
11 Mayra Fernández Hidalgo, Síndica Propietaria Santa Rita
Sigifredo Bolaños Espinoza, Síndico Suplente Santa Rita
12 Mariela Gonzalez Castillo, Síndica Propietaria Santa Isabel
Adrián Campos Pérez, Síndico Suplente Santa Isabel

13 **ASUNTO: REMISIÓN DE DOCUMENTACIÓN SOPORTE SESIÓN ORDINARIA N°082-2025.**

14 Estimados y estimadas:

16 Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los
éxitos en sus labores diarias.

17 Por medio de la presente les solicito de la manera más atenta la inclusión del tema en la
agenda que serán discutidos en la Sesión Ordinaria N°082-2025 de este Honorable
Concejo Municipal, a celebrarse el lunes 13 de octubre a las 6:00pm de manera presencial
en la Sala de Reuniones de la Municipalidad de Río Cuarto.

19 Los temas que serán vistos son los siguientes:

20 • MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025.
• DISFRUTE DE VACACIONES ALCALDE.

21 Cordialmente,

22 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
23 JIMENEZ por JOSE MIGUEL
24 ARAYA JIMENEZ ARAYA
(FIRMA) Fecha: 2025.10.13
(FIRMA) 14:26:09 -06'00'

24 José Miguel Jiménez Araya

25 Alcalde

26 Municipalidad de Río Cuarto

27 CC. Archivo Alcaldía



1 a) Modificación Presupuestaria 05-2025.

Funciones		Tributario	Financiero	Administrativo	Total
7	Planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades referentes a lo económico-financiero-contable-tributarias y Administrativas de la institución.	0,64	0,18	0,18	1,0
9	Dirigir, asignar, supervisar y evaluar las labores del personal a su cargo, encargado de ejecutar los distintos programas.	0,64	0,18	0,18	1,0
11	Asesorar a Jefaturas en asuntos relativos al proceso financiero-contable – administrativo- tributario y de presupuesto y en aquellos estudios especiales que les soliciten.	0,5	0,5	0	1,0
13	Formular normas, procedimientos, lineamientos y estrategias para la recaudación, registro y control de fondos.	1	0	0	1,0
15	Presentar de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, modificaciones presupuestarias ante la Alcaldía Municipal.	0,5	0,5	0	1,0
17	Efectuar la revisión y aprobación de las compras internas y gastos financieros; administración de las partidas específicas; y el control, verificación y análisis de las inversiones del fondo municipal.	0	0	1	1,0
19	Establecer y velar por los controles de flujos de caja y del endeudamiento municipal para una administración responsable del uso de los recursos públicos.	0	1	0	1,0
21	Proponer a los niveles superiores las políticas, planes, programas, acciones y estrategias de trabajo a ejecutar para la administración responsable de las finanzas municipales.	0	1	0	1,0
23	Dirigir, supervisar y calcular la implementación de sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades.	0,64	0,18	0,18	1,0
25	Programar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones.	0,64	0,18	0,18	1,0
27	Asignar, supervisar y controlar las labores del personal colaborador, encargado de ejecutar los diferentes programas de la dependencia que dirige.	0,64	0,18	0,18	1,0
29	Coordinar y evaluar los resultados de las políticas y programas bajo su responsabilidad y recomendar los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos establecidos.	0,64	0,18	0,18	1,0

1	Preparar los informes económico-financieros-tributarios de la institución.	0,5	0,5	0	1,0
2	Asistir a reuniones con superiores, colaboradores y entes externos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, evaluar programas, analizar y resolver problemas.	0,64	0,18	0,18	1,0
3	Supervisar y controlar el correcto manejo de valores, archivos, registros, manuales, comprobantes, informes, facturas y otros documentos.	0	1	0	1,0
4	Coordinar las actividades de la dependencia a su cargo con funcionarios y oficinas de la institución, organismos públicos y privados, según corresponda.	0,64	0,18	0,18	1,0
5	Establecer controles y evaluar los resultados de los programas que se desarrolle en cada área de acción bajo su responsabilidad.	0,64	0,18	0,18	1,0
6	Atender las políticas y directrices emitidas por la Alcaldía.	0,64	0,18	0,18	1,0
7	Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, colaboradores, compañeros y público en general, y brindar asesoría en materia de su especialidad.	0,64	0,18	0,18	1,0
8	Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas.	0,64	0,18	0,18	1,0
9	Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y velar porque se cumpla de acuerdo con los programas establecidos.	0,64	0,18	0,18	1,0
10	Evaluar el desempeño del personal a cargo.	0,64	0,18	0,18	1,0
11	Realizar gestiones ante instituciones financieras por créditos o la implementación de nuevos servicios financieros y análisis y elaboración de estudios de tasas.	0,5	0,5	0	1,0
12	Revisar, corregir y firmar informes, cartas, memorandos y otros documentos variados que se preparan en el Proceso y velar por su correcto trámite.	0,64	0,18	0,18	1,0
13	Asistir a reuniones con superiores y colaboradores con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, resolver problemas que se presenten en el desarrollo de las labores, definir situaciones y proponer cambios, ajustes y soluciones diversas.	0,64	0,18	0,18	1,0
14	Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.	0,64	0,18	0,18	1,0
15	Realizar las labores administrativas que se generan de su función.	0	0	1	1,0
16	Ejecutar otras tareas atinentes al puesto y cualquier otra función que su superior inmediato le asigne.	0,64	0,18	0,18	1,0
17					
18					
19					
20					
21					
22					
23					
24					
25					
26					
27					
28					
29					
30					

1					
2	Planear, organizar, coordinar, ejecutar, controlar y evaluar las actividades desarrolladas en la Gestión Tributaria.	1	0	0	1,0
3	Atender a los contribuyentes.	1	0	0	1,0
4	Ser responsable de la generación de recaudación de los tributos, intereses, sanciones y otros.	1	0	0	1,0
5	Dirigir y desarrollar proyectos que impulsen la recaudación de tributos.	1	0	0	1,0
6	Definir estrategias y políticas tributarias de la institución	1	0	0	1,0
7	Asegurar el cumplimiento de las obligaciones tributarias.	1	0	0	1,0
8	Controlar los ingresos por concepto de impuesto de tributos.	1	0	0	1,0
9	Realizar los estudios y resoluciones correspondientes a: recursos, reclamos y solicitudes de revisión presentados por los contribuyentes referentes a materia tributaria.	1	0	0	1,0
10	Total de funciones asignadas	22,5	8,2	5,2	36,0
11	Porcentaje de funciones asignadas	63%	23%	15%	100%
12					

13	Personal por área	7	2	2	11
14	Procentaje representativo	64%	18%	18%	100%

15 *****
16 *****
17 *****
18 *****
19 *****
20 *****
21 *****
22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

1	2	3	4	Estudio de funciones por área- Manual Propuesto UNGL			
				Dirección Financiera, tributaria y administrativa			
Vigente				5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15	16
Dirigir, según su criterio, la actividad correspondiente a la gestión administrativa institucional, así como disponer la organización y funcionamiento de las áreas que la conforman, en atención a las necesidades institucionales, disposiciones legales y reglamentarias vigentes.	0,6	0,2	0,2	1,0			
Definir, establecer y mantener actualizadas las políticas, procedimientos y prácticas requeridas por la Dirección Administrativa para cumplir con sus competencias, considerando en cada caso lo relativo a sus procesos.	0,6	0,2	0,2	1,0			
Planear, dirigir, coordinar, supervisar y controlar las actividades referentes a lo económico-financiero de la institución.	0,5	0,5	0	1,0			
Dirigir, asignar, supervisar y evaluar las labores del personal a su cargo, encargado de ejecutar los distintos programas.	0,6	0,2	0,2	1,0			
Asesorar a Jefaturas en asuntos relativos al proceso financiero y de presupuesto y en aquellos estudios especiales que les soliciten.	0,6	0,2	0,2	1,0			
Formular normas, procedimientos, lineamientos y estrategias para la maximización, recaudación, registro y control de ingresos.	1	0	0	1,0			
Programar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones que proyecten generar nuevas vías de recaudación de tributos.	1	0	0	1,0			
Responsable por la eficiente ejecución de las diferentes gestiones que forman parte de la Administración Tributaria.	1	0	0	1,0			
Diseñar y divulgar campañas para el pago oportuno de tributos en coordinación con la unidad de Comunicación y Protocolo.	1	0	0	1,0			
Diseñar programas y proyectos que busquen ubicar y actualizar la verificación de fuentes en las diferentes áreas de captación de ingresos.	1	0	0	1,0			
Brindar un seguimiento continuo a cada unidad a cargo con el fin de verificar y garantizar el cumplimiento de objetivos correspondiente.	0,6	0,2	0,2	1,0			
Realizar el estudio y actualización de tasas anual correspondientemente	1	0	0	1,0			
Realiza estudios o investigaciones complejas en el tema de mejora en la gestión de la dirección tributaria.	1	0	0	1,0			

1	Emitir dictámenes, criterios en materia tributaria para la toma de decisiones o requerimientos del superior, u otras áreas de la institución.	1	0	0	1,0
3	Diseñar metodologías especializadas con el fin de crear propuestas de mejoramiento en el proceso de recaudación de tributos municipales y asesora en su implementación.	1	0	0	1,0
6	Dar seguimiento a los planes propuestos en las diferentes áreas de la gestión Tributaria.	1	0	0	1,0
7	Dirigir, organizar, evaluar y supervisar las actividades profesionales, técnicas, que aseguren el debido funcionamiento de la función tributaria municipal, en lo que respecta a los procesos de gestión tributaria, fiscalización, control, recaudación y atención al contribuyente; todo lo anterior acorde a la legislación vigente en la materia.	1	0	0	1,0
11	Coordinar asuntos propios del proceso tributario con otras instituciones públicas y privadas.	1	0	0	1,0
13	Formular normas, procedimientos, lineamientos y estrategias para el registro y control de fondos.	0	1	0	1,0
15	Garantizar la presentación eficiente de los presupuestos ordinarios y extraordinarios, modificaciones presupuestarias ante la Alcaldía Municipal.	0	1	0	1,0
17	Validación en sistema de planes de la Contraloría General de la Republica y Contabilidad Nacional, la información emitida por los procesos a su cargo, con el fin de llevar un control cruzado.	0,6	0,2	0,2	1,0
19	Realización de informe respectivo a los ingresos por transferencias del Gobierno Central sobre la Ley 8114 y la ejecución de los mismos.	0,5	0,5	0	1,0
22	Programar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones que proyecten generar nuevos controles financieros institucionales.	0	1	0	1,0
24	Efectuar la revisión y aprobación de las compras internas y gastos financieros; administración de las partidas específicas; y el control, verificación y análisis de las inversiones del fondo municipal.	0	1	0	1,0
26	Establecer y velar por los controles de flujos de caja y del endeudamiento municipal para una administración responsable del uso de los recursos públicos.	0,6	0,2	0,2	1,0
28	Proponer a los niveles superiores las políticas, planes, programas, acciones y estrategias de trabajo a ejecutar para la administración responsable de las finanzas municipales.	0,6	0,2	0,2	1,0

1	Velar por que los sistemas de compra, almacenaje y distribución de materiales y equipo sean ágiles, oportunos, eficientes y eficaces, de acuerdo a lo establecido en la normativa pública.	0	0	1	1,0
2	Procurar que las instalaciones de las dependencias municipales reúnan las condiciones higiénicas necesarias y que los servicios internos de apoyo sean prestados en forma ágil, eficiente y eficaz.	0,6	0,2	0,2	1,0
3	Procurar un adecuado resguardo de los bienes materiales propiedad de la Municipalidad y garantizar la integridad física de las personas que trabajan o visitan los edificios municipales.	0	0	1	1,0
4	Velar por que se realicen las acciones necesarias para el establecimiento, mantenimiento, perfeccionamiento y evaluación del sistema de control interno institucional.	0,6	0,2	0,2	1,0
5	Responsable por el sistema de Compras Institucionales en proceso de adquisición de bienes y servicios eficiente según lo establecido en la legislación vigente y fondos correspondientes.	0	0	1	1,0
6	Ejecutar análisis de procesos y recomendar los cambios necesarios a efecto de subsanar los problemas que se presenten en el desarrollo de los servicios que presta la municipalidad, así como elaborar los manuales sobre estructura, procesos y procedimientos que respalden dichos cambios.	0,6	0,2	0,2	1,0
7	Diseñar y mejorar continuamente los procesos y procedimientos de la institución en aspectos organizacionales de eficiencia y productividad.	0,6	0,2	0,2	1,0
8	Controlar y restringir el acceso de los y las visitantes a las instalaciones Municipales.	0	0	1	1,0
9	Solventar las necesidades de transporte interno de la municipalidad.	0,6	0,2	0,2	1,0
10	Atender y controlar las diferentes denuncias por accidentes	0	0	1	1,0
11	Mantener al día las pólizas de los vehículos y todo aquel equipo que lo requiera.	0	0	1	1,0
12	Asegurarse del Mantenimiento adecuado y atención oportuna a las reparaciones a la flotilla vehicular y al equipo en general.	0	0	1	1,0
13	Brindar un eficiente servicio de mantenimiento y embellecimiento del Edificio Central de la Municipalidad y demás inmuebles Municipales.	0,5	0	0,5	1,0
14	Atender las solicitudes de mejoras de las diferentes instancias municipales.	0,6	0,2	0,2	1,0

1	Responsable por la coordinación y seguimiento en los procesos correspondientes al mantenimiento preventivo a las instalaciones.	0	0	1	1,0
2	Dirigir, asignar, supervisar y evaluar las labores del personal subalterno encargado de ejecutar los distintos programas.	0,6	0,2	0,2	1,0
3	Asesorar a Jefaturas Departamentales en asuntos relativos a sus áreas de acción y en aquellos estudios especiales que les soliciten.	0,6	0,2	0,2	1,0
4	Confeccionar los presupuestos ordinarios y extraordinarios atinentes al área, en coordinación del área respectiva.	0,6	0,2	0,2	1,0
5	Efectuar la revisión y aprobación de las compras internas y gastos financieros; administración de las partidas específicas; y el control, verificación y análisis de las inversiones del fondo municipal.	0,6	0,2	0,2	1,0
6	Proponer a los niveles superiores las políticas, planes y programas de trabajo a ejecutar.	0,6	0,2	0,2	1,0
7	Dirigir, supervisar y calcular la implementación de sistemas de trabajo, procedimientos, métodos y control para la realización de las actividades.	0,6	0,2	0,2	1,0
8	Programar, coordinar, supervisar y evaluar el desarrollo de proyectos, estudios e investigaciones.	0,6	0,2	0,2	1,0
9	Asignar, supervisar y controlar las labores del personal subalterno, encargado de ejecutar los diferentes programas de la dependencia que coordina	0,6	0,2	0,2	1,0
10	Coordinar y evaluar los resultados de las políticas y programas bajo su responsabilidad y recomendar los cambios o ajustes necesarios para el logro de los objetivos establecidos.	0,6	0,2	0,2	1,0
11	Asistir a reuniones con superiores y con subalternos, con el fin de coordinar actividades, mejorar métodos y procedimientos de trabajo, evaluar programas, analizar y resolver problemas.	0,6	0,2	0,2	1,0
12	Supervisar y controlar el correcto manejo de archivos, registros, manuales, comprobantes, informes, facturas y otros documentos.	0,6	0,2	0,2	1,0
13	Coordinar las actividades de la dependencia a su cargo con funcionarios y oficinas de la institución, organismos públicos y privados, según corresponda.	0,6	0,2	0,2	1,0
14	Dictar normas y procedimientos para la ejecución de las labores administrativas que le corresponden y velar por su correcta aplicación.	0,6	0,2	0,2	1,0

1	Establecer controles y evaluar los resultados de los programas que se desarrollen en cada área de acción bajo su responsabilidad.	0,6	0,2	0,2	1,0
2	Atender las políticas y directrices emitidas por la Alcaldía.	0,6	0,2	0,2	1,0
3	Atender y resolver consultas que le presenten sus superiores, subalternos, compañeros y público en general, y brindar asesoría en materia de su especialidad.	0,6	0,2	0,2	1,0
4	Velar porque se cumplan las normas disciplinarias establecidas.	0,6	0,2	0,2	1,0
5	Mantener controles sobre los diferentes trabajos que se realizan en la dependencia y velar porque se cumpla de acuerdo con los programas establecidos.	0,6	0,2	0,2	1,0
6	Revisar, corregir y firmar informes, cartas, memorandos y otros documentos variados que se preparan en la unidad y velar por su correcto trámite.	0,6	0,2	0,2	1,0
7	Elaborar el Plan de Trabajo en relación a la gestión institucional y al área a cargo.	0,6	0,2	0,2	1,0
8	Participar en las distintas comisiones inter e intra institucionales en las cuales se le nombre como parte.	0,6	0,2	0,2	1,0
9	Cumplir con las normas y disposiciones en materia de Salud Ocupacional.	0,6	0,2	0,2	1,0
10	Realizar las labores administrativas que se derivan de su función.	0,6	0,2	0,2	1,0
11	Total de funciones asignadas	35,7	12,4	15,9	64,0
12	Porcentaje de funciones asignadas	56%	19%	25%	100%

19	Personal por área	6	2	2	10
20	Porcentaje representativo	60%	20%	20%	100%

21 *****
22 *****
23 *****
24 *****
25 *****
26 *****
27 *****
28 *****
29 *****
30 *****

1



2

3

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

4

5

CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES, PARA LAS MUNICIPALIDADES

6

7

Sujetos obligados a realizar la certificación y sus efectos legales: Esta certificación deberá ser completada y emitida bajo la entera responsabilidad del funcionario designado formalmente por el jerarca superior o titular subordinado, como responsable del proceso de formulación del presupuesto institucional, de conformidad con lo establecido en el numeral 4.2.16 de las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP) N-1-2012-DC-DFOE¹ y en el documento **"Formulación y presentación de presupuestos iniciales, año 2026"**.

8

9

10

11

El citado funcionario está en la obligación de conocer integralmente el proceso de formulación presupuestaria de manera que se encuentre en condición de certificar todos y cada uno de los ítems en ella contenidos. Asimismo, deberá hacer las revisiones y verificaciones del caso para garantizar la veracidad de la información que se consigna en su certificación.

12

13

14

El certificar datos o información que no sea veraz acarrearía las responsabilidades y sanciones penales según los artículos 366 y 367 del Código Penal, civiles y administrativas, previstas principalmente en la Ley de Administración Financiera de la República y Presupuestos Públicos, N.º 8131 y la Ley General de Control Interno, N.º 8292.

15

16

17

Indicaciones para el llenado de la certificación:

18

19

20

a. Seleccione en la columna correspondiente "Sí", "No" o "No Aplica" cuando el funcionario que certifica ha verificado el cumplimiento fiel o no, del enunciado incluido en la columna de "Requisitos".

21

22

23

24

b. En la columna de "Observaciones" **debe incluirse una explicación amplia** de las razones por las que se ha señalado que **No** o **No aplica** sobre el cumplimiento del requisito señalado en el enunciado. Asimismo, en los casos en que se responda que **Sí**, se deberá referenciar lo que corresponda, tal como números de folios, números de acuerdo de aprobación, tipo de acuerdo (definitivamente aprobado²) resoluciones judiciales, entre otras aclaraciones que se estimen pertinentes.

25

26

c. Se aclara que la normativa y requisitos expresamente contenidos en el modelo de certificación aportado por la Contraloría General, constituye una

¹ Publicada en el Alcance N.º 39 a La Gaceta N.º 64 del 29 de marzo de 2012.

² Artículo 45 del Código Municipal. Por votación de las dos terceras partes de la totalidad de los miembros, el Concejo podrá declarar sus acuerdos como definitivamente aprobados.

27

28

29

30

1



2

3

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

4

5

recopilación de aspectos generales a considerar, por lo que no agota el universo de aplicación del bloque de legalidad presupuestario.

6

7

d. La propuesta de certificación debe ser sometida al Concejo Municipal respectivo **previo al acto de aprobación** del presupuesto inicial o sus variaciones, a efecto de que éste confirme que se ha verificado el cumplimiento del bloque de legalidad presupuestario correspondiente. **Después del acto de aprobación procede la actualización y la firma de la certificación** por parte del funcionario designado por el Alcalde (sa) Municipal.

10

11

e. La certificación emitida y firmada debe adjuntarse en el Sistema de Información sobre Planes y Presupuestos (SIPP) en el apartado disponible para tales efectos, por cuanto constituye un requisito establecido en las Normas Técnicas sobre Presupuesto Público (NTPP).

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30

1



2
3 División de Fiscalización Operativa y Evaluativa
4

5
6 **CERTIFICACIÓN DE VERIFICACIÓN DE REQUISITOS DEL BLOQUE DE LEGALIDAD**
7 **PRESUPUESTARIO QUE DEBE CUMPLIR EL PRESUPUESTO INICIAL Y SUS VARIACIONES,**
8 **PARA LAS MUNICIPALIDADES**

9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

El (la) suscrito (a) **EDWIN MORA VASQUEZ**, cédula **401690861**
calidades³ **MAYOR, SOLTERO VECINO DE RIO CUARTO** puesto **COORDINADOR**,
responsable del proceso de formulación de **Documento presupuestario y consecutivo**
año **2025** de la **MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO**,
designado por el/la señor (a) **JOSE MIGUEL JIMENEZ ARAYA**, Alcalde
(sa) Municipal, por este medio certifico, con conocimiento de las responsabilidades
penales, civiles y administrativas que me sean atribuibles al certificar información no
veraz, que he revisado todos los aspectos del bloque de legalidad contenidos en esta
certificación.

**Requisitos del bloque de legalidad presupuestario que en caso de incumplimiento debe
darse la improbación o archivo sin trámite según corresponda⁴, del presupuesto inicial o
sus variaciones, por parte de la Contraloría General de la República⁵.**

³ Ejemplo de calidades: mayor de edad, casado, vecino de (lugar), contador, entre otros.

⁴ Sin perjuicio de las responsabilidades que se puedan atribuir a los funcionarios que han
incumplido sus deberes, según lo establece la Ley N.º 8131 y la Ley General de Control Interno,
N.º 8292.

⁵ Además de los considerados en la "Certificación de verificación de requisitos del bloque de
legalidad presupuestario que debe cumplir el acta de aprobación del presupuesto inicial y sus
variaciones, para las municipalidades".

1



2

3

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

4

5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones																							
1. ¿El documento presupuestario remitido a la Contraloría General de la República fue aprobado por el Concejo Municipal?	- Artículo 13, inciso b) y 105 del Código Municipal (principios de legalidad, participación y publicidad). - Artículos 70 y 129 y siguientes de la Ley General de la Administración Pública N.º 6227 ⁷ .	No Aplica																								
2. ¿Se incluye el contenido presupuestario para cumplir con las órdenes emitidas por la Sala Constitucional?	- Artículos 41 y 48 de la Constitución Política.	No Aplica																								
3. ¿Se incluye el contenido presupuestario suficiente ⁸ , cuando ha vencido el plazo de tres meses para atender las obligaciones derivadas de resoluciones judiciales?	- Artículo 78, punto 2, de la Ley de la Jurisdicción Contencioso Administrativa, N.º 3667 ⁹ o acorde con lo dispuesto en el artículo 168 inciso 2) del Código Procesal Contencioso Administrativo, Ley N.º 8508 ¹⁰ , según corresponda.	No Aplica																								

⁶ Indique que "No" cuando el requisito no se cumple en el documento presupuestario, lo cual puede acarrear la improbación o archivo sin trámite del mismo. Indique "No aplica" cuando el requisito se atiende con otro documento presupuestario u otra razón por la cual no aplica.

⁷ Publicada en La Gaceta N.º 15 de 22 de enero de 1979.

⁸ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

⁹ Publicada en La Gaceta N.º 65 del 19 de marzo de 1966.

¹⁰ Publicada en el Alcance N.º 38 a La Gaceta N.º 120 del 22 de junio del 2006.

7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30	
Requisitos			Normativa que regula el requisito			Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶			Observaciones															
4.	¿Se emitió el documento "Consulta de Morosidad Patronal" ¹¹ de la CCSS en el cual conste que la institución se encuentra al día en el pago de las cuotas patronales y obreras de esta Institución o que existe, en su caso, el correspondiente arreglo de pago debidamente aceptado?	- Artículo 74 de la Ley Constitutiva de la CCSS, N. ^o 17 ¹² .	Si																					
5.	¿El documento presupuestario incluye el contenido económico suficiente para cumplir con todos los compromisos adquiridos -Crédito municipal-?	- De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 99 del Código Municipal (principios de universalidad e integridad y programación).	No																					
6.	Se incorpora el contenido presupuestario para financiar las partidas y subpartidas de gastos necesarios para el funcionamiento de la institución durante todo el año .	- Artículo 176 de la Constitución Política y los artículos 4 y 5 inciso a) de la Ley N. ^o 8131 (principios de universalidad e integridad y sostenibilidad).	No																					
7.	¿Se incluye la asignación presupuestaria para el pago del seguro de riesgos del trabajo?	- Artículo 331 del Código de Trabajo, Ley N. ^o 2 ¹³ .	No																					

¹¹ Dicho documento deberá incluirse como un anexo al documento presupuestario en el espacio que el SIPP disponga para ello y la fecha de validez debe coincidir con la fecha de presentación del documento presupuestario a la Contraloría General.

¹² Ley N.^o 17 publicada el 22 de octubre de 1943.

¹³ Publicada en La Gaceta N.^o 192 del 29 de agosto de 1943.

1

2



3

4

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26	27	28	29	30
Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁴	Observaciones																						
8. ¿Se incluye el contenido presupuestario requerido de acuerdo con el porcentaje establecido ¹⁴ para la transferencia al Fondo de Capitalización Laboral (1,5%) ¹⁵ ?	- Artículo 3 de la Ley de Protección al Trabajador, N.º 7983.	No Aplica																							
9. ¿Se incluye contenido presupuestario ¹⁶ para atender las obligaciones derivadas de las convenciones colectivas vigentes?	- Artículo 711 ¹⁷ del Código de Trabajo, Ley N.º 2.	No Aplica																							
10. La municipalidad se encuentra al día en las operaciones con el Instituto de Fomento y Asesoría Municipal (IFAM)	- Artículo 37 de la Ley del IFAM , N.º 4716 (principios de legalidad, universalidad e integridad).	No Aplica																							
11. ¿La Municipalidad formuló el documento presupuestario correspondiente y giró a favor de la institución respectiva las utilidades de los festejos populares en la proporción que correspondía?	- Artículos 11 y 12 de la Ley de Nombramiento Comisiones de Festejos Populares, N.º 4286 (principio de legalidad).	No Aplica																							
12. ¿El Concejo Municipal tomó un acuerdo de conocimiento de la información plurianual?	- Artículo 176 de la Constitución Política - Norma 2.2.5 de las NTPP.	Si																							
13. El documento presupuestario contempla el 2% por concepto del Impuesto de Bienes Inmuebles destinados para la Junta Administrativa del Registro Nacional?	- Artículos 30 y 33 de la Ley N.º 7509.	No Aplica																							

¹⁴ La base para el cálculo de dicho porcentaje corresponde a los montos por concepto de Remuneraciones básicas, Remuneraciones eventuales (excepto Dietas), Incentivos salariales (excepto decimotercer mes) y Remuneraciones diversas.

¹⁵ El cambio de porcentaje se reformó mediante la Ley N.º 9906 publicada en el Alcance N.º 265 de la Gaceta N.º 243 del 5 de octubre de 2020.

¹⁶ Los gastos respectivos se clasificarán en la partida y subpartida por objeto del gasto, así como en los programas presupuestarios correspondientes.

¹⁷ Adicionado por el artículo 2º de la Ley N.º 9343 del 25 de enero de 2016, "Reforma Procesal Laboral".

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 28

1



2
3
4

División de Fiscalización Operativa y Evaluativa

5 6 7 8 9 10 11 12	Requisitos	Normativa que regula el requisito	Seleccione (Si/ No/ No aplica) ⁶	Observaciones
13 14 15 16 17 18 19 20 21 22 23 24 25 26 27 28 29 30	14. ¿La institución dispone de un plan de mediano plazo vigente aprobado por el Concejo Municipal, el cual se vincule con las proyecciones plurianuales? (Indicar en la columna de observaciones el periodo de vigencia y el acuerdo de aprobación del Concejo Municipal de dicho plan)		No Aplica	

Además, certifico que se ha verificado el cumplimiento razonable de todos los aspectos del bloque de legalidad que le aplican a la institución en materia del plan-presupuesto y del contenido incluido en el documento presupuestario.

Esta certificación se emitió a las 16:00 horas del 13 de Octubre de 2025

16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30

Nombre: EDWIN MORA VASQUEZ

Puesto: COORDINADOR

Correo electrónico: [REDACTED] Correo

Teléfono: [REDACTED] Teléfono

Firma¹⁸

EDWIN MORA
VASQUEZ FIRMA

firmado digitalmente por
EDWIN MORA VASQUEZ
(FIRMA)

Fecha: 2025.10.13 16:09:20

0000

VERSIÓN JULIO 2025

¹⁸ Este campo debe completarse en aquellos casos en los cuales el funcionario que emite la certificación posee firma digital, de lo contrario, se procede a imprimir la certificación y se firma el documento de forma física.

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 29

1

MUNICIPALIDAD DE RÍO CUARTO DEPTO. FINANCIERO, ADMINISTRATIVO Y TRIBUTARIO UNIDAD DE PRESUPUESTO MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°05-2025.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.01	Sueldos por Cargos Fijos	27.957.011,97	870.000,00		28.727.011,97
01.01.0.01.03	Servicios especiales	3.958.744,07	90.000,00		3.948.744,07
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	12.839.178,00	1.000.000,00		13.839.178,00
01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	205.520,28	1.800.000,00		2.005.520,28
01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	30.338,00	50.000,00		80.338,00
01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	44.912,00	50.000,00		94.912,00
01.01.2.09.03	Productos de papel, cartón e impresos	54.938,05	250.000,00		304.938,05
01.01.0.03.01	Retribución por años servidos	2.921.162,07		1.200.000,00	1.721.162,07
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio libreal de la profesión	5.963.798,90		1.500.000,00	4.063.798,90
01.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4.016.712,06		150.000,00	3.866.712,06
01.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2.355.938,10		150.000,00	2.205.938,10
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2.419.506,22		1.080.000,00	1.339.506,22
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	652.686,98		50.000,00	602.686,98
	SUMAS IGUALES	62.620.412,70	4.110.000,00	4.110.000,00	62.620.412,70
Justificación: Se procede a rebajar de retribuciones por años de servicio, restricción al ejercicio libreal de la profesión, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral para trasladar esos recursos a las cuentas de Sueldos por Cargos Fijos, Servicios especiales, Decimotercer mes, Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales, Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina, Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información, Productos de papel, cartón e impresos del programa I, Segun oficio OF-GAFT-164-2025					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 I PROGRAMA - AUDITORIA					
01.02.0.01.01	Sueldos por Cargos Fijos	2.461.461,87	2.420.000,00		4.881.461,87
01.02.0.01.03	Decimotercer mes	1.801.172,00	80.000,00		1.881.172,00
01.02.1.06.02	Véhiculos dentro del país	0,00	28.114,38		28.114,38
01.02.0.03.01	Retribución por años servidos	1.768.761,58		1.768.761,58	0,00
01.02.0.03.02	Restricción al ejercicio libreal de la profesión				729.352,80
	SUMAS IGUALES	6.560.747,95	2.498.114,38	2.498.114,38	6.560.747,95
Justificación: Se procede a rebajar de Retribución por años servidos, Restricción al ejercicio libreal de la profesión para trasladar esos recursos a las cuentas de Sueldos por Cargos Fijos, Decimotercer mes, Véhiculos dentro del país del programa I, Segun oficio OF-GAFT-164-2025.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 I PROGRAMA - INVERSIONES PROPIAS					
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	105.180,00	1.000.000,00		1.105.180,00
02.04.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	3.195.800,00		1.000.000,00	2.195.800,00
	SUMAS IGUALES	3.202.980,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.202.980,00
Justificación: Se procede a rebajar de Actividades protocolares y sociales para trasladar ese recurso a la cuenta de Equipo y programas de cómputo, para la compra de computadoras de Alcaldía Segun oficio OF-AL-494-2025					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BASURA					
02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	293,00	500.000,00		500.293,00
02.02.0.03.03	Decimotercer mes	2.266.417,00	42.000,00		2.308.417,00
02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.271.421,25	47.000,00		1.318.421,25
02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	88.792,25	3.000,00		71.792,25
02.02.0.04.06	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	745.470,00	26.000,00		771.470,00
02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	45.158,64	16.000,00		593.138,64
02.02.0.06.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	206.378,66	8.000,00		198.378,66
02.02.1.06.02	Véhiculos dentro del país	276.000,00	1.000.000,00		1.276.000,00
02.02.1.99.99	Otros servicios no especificados	12.079.827,03		1.844.000,00	10.234.827,03
	SUMAS IGUALES	17.490.587,50	1.844.000,00	1.844.000,00	17.276.211,50
Justificación: Se procede a rebajar de Otros servicios no especificados, para reforzar el rubro de Tiempo extraordinario, Decimotercer mes, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, Véhiculos dentro del país, Segun oficio OF-AL-494-2025.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - PARQUES Y ASEO ORNATO					
02.05.1.06.02	Véhiculos dentro del país	0,00	120.000,00		120.000,00
02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	54.563,29	50.000,00		104.563,29
02.05.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.076.700,22	1.000.000,00		2.076.700,22
02.05.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	850.000,00		170.000,00	380.000,00
02.09.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	2.195.800,00		1.000.000,00	1.195.800,00
	SUMAS IGUALES	3.838.063,51	1.170.000,00	1.170.000,00	3.838.063,51
Justificación: Se procede a rebajar de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, Alquiler de edificios, locales y terrenos, para reforzar los rubros de Maquinaria, equipo y mobiliario diverso, Combustibles y lubricantes, Véhiculos dentro del país, para lo que corresponde a Inversiones es para adquirir cámara de video, Segun oficio OF-AL-494-2025 y OF-GAFT-164-2025.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 II PROGRAMA - EDUCATIVOS, CULTURALES Y DEPORTIVOS					
02.02.0.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfonicos y de cómputo	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
02.09.2.07.02	Actividades protocolares y sociales	1.156.800,00		1.000.000,00	156.800,00
	SUMAS IGUALES	1.156.800,00	1.000.000,00	1.000.000,00	156.800,00
Justificación: Se procede a rebajar de Actividades protocolares y sociales, para reforzar el rubro de Materiales y productos eléctricos, teléfonicos y de cómputo esto para la compra de luces navideñas para las actividades de fin de año, Segun oficio OF-AL-494-2025.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
03.02.0.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	24.281.856,00	30.000.000,00		54.281.856,00
03.02.0.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	5.000.000,00		5.000.000,00
03.02.0.2.03.02	Materiales y productos minerales y artificiales	15.915.084,55	15.000.000,00		30.915.084,55
03.02.0.5.01.03	Equipo de Comunicación	0,00	400.000,00		400.000,00
03.02.0.5.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, teléfonicos y de cómputo	422.789,00		400.000,00	22.789,00
03.02.0.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	662.904.470,43		50.000.000,00	612.904.470,43
	SUMAS IGUALES	763.524.266,96	50.400.000,00	50.400.000,00	763.524.266,96
Justificación: Se procede a rebajar de Vías de comunicación terrestre, Materiales y productos eléctricos, teléfonicos y de cómputo para reforzar Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario, Materiales y productos minerales y artificiales, Mantenimiento de vías de comunicación, Equipo de Comunicación, Segun oficio OF-UTGV-256-2025.					
CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.06.0.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11.501.442,65	3.400.000,00		14.901.442,65
03.06.0.0.03.03	Decimotercer mes	3.892.422,00	500.000,00		4.192.422,00
03.06.0.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.267.059,37	135.000,00		1.402.059,37
03.06.0.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	73.496,48	8.000,00		81.496,48
03.06.0.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	705.750,45	80.000,00		785.750,45
03.06.0.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	220.386,97	25.000,00		245.386,97
03.06.0.1.01.01	Combustible y Lubricantes	221.054,00	100.000,00		321.054,00
03.06.0.1.2.00.04	Teléfones y Vestuario	300.000,00		100.000,00	200.000,00
03.06.0.1.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	14.115.000,00		2.000.000,00	12.115.000,00
03.06.0.2.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15.648.745,95		2.140.000,00	13.500.745,95
	SUMAS IGUALES	47.925.349,67	4.248.000,00	4.248.000,00	47.925.349,67
Justificación: Se procede a rebajar de Teléfones y Vestuario, Otras construcciones, adiciones y mejoras para reforzar las cuentas de Combustible y Lubricantes, Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral, Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social, Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal, Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social, Decimotercer mes, Sueldos para cargos fijos, Segun oficio OF-GAFT-164-2025.					
TOTAL MODIFICACIÓN N° 05-2025					
		0,00	66.070.114,38	66.070.114,38	0,00

JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
JIMENEZ por JOSE MIGUEL
FIRMA: JIMENEZ
ARAYA, ARAYA
(FIRMA) Fecha:2025.10.13
ALCALDE MUNICIPAL

EDWIN MORA Firmado digitalmente
VASQUEZ por EDWIN MORA
VASQUEZ (FIRMA)
(FIRMA) Fecha:2025.10.13
15:49:12 -06'00'

COORDINADOR ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y TRIBUTARIA

29

30

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 30

**Municipalidad
de Río Cuarto**



OF-AL-402-2025
11 de agosto del 2025

Licenciado

Andres Miranda Cambronero

Contador a.i. / Encargado de Presupuesto a.i.

Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE DISTRIBUCIÓN DE ORIGEN DE FONDOS PARA LA PLAZA GAFT

Estimado:

Reciban un cordial saludo esperando se encuentren bien y deseándoles el mayor de los éxitos en sus labores diarias.

Por medio de la presente, y con fundamento en el análisis técnico contenido en el oficio OF-RRHH-019-2025 y en el documento de Análisis de Puesto GAFT que se adjuntan, solicito muy respetuosamente su colaboración para que se realicen las gestiones necesarias a fin de aplicar la distribución de las funciones de la plaza de Dirección de la Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria también a nivel de costos de remuneración, cargas sociales, seguros y decimo tercer mes.

Dicha distribución deberá efectuarse conforme a los porcentajes determinados en el estudio técnico, que reflejan la proporción de funciones desarrolladas en cada una de las áreas de acción: 63% tributario, 23% financiero y 15% administrativo, la cual permitirá alinear el origen de los fondos con la realidad funcional del puesto, en concordancia con el análisis previamente indicado.

Agradezco de antemano su atención y la pronta gestión de esta solicitud en la próxima planilla.

Cordialmente,

**José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC Archivo Alcaldía / JMJA/ivr**

Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 31



OF-AL-494-2025

Miércoles 08 de octubre del 2025

Municipalidad de Río Cuarto

Licenciado
Edwin Mora Vasquez
Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.,
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre muy bien y deseándole el mayor de los éxitos en el desarrollo de sus labores.

De la manera más atenta y respetuosa, me permito solicitar se realicen las gestiones correspondientes para efectuar una modificación presupuestaria, con el fin de atender las siguientes necesidades institucionales:

- ₩1.000.000 para la compra de luces destinadas a la iluminación del parque de Río Cuarto.
- ₩1.000.000 para la adquisición de una computadora para la Alcaldía.
- ₩1.000.000 para la compra de cámaras de seguridad.

Agradezco de antemano la atención brindada a la presente solicitud y las gestiones que se realicen para concretar dicha modificación presupuestaria a la mayor brevedad posible.

Sin otro particular, me suscribo con el mayor respeto y consideración.

Cordialmente,

JOSE MIGUEL
JIMENEZ
ARAYA (FIRMA) Firmado digitalmente
por JOSE MIGUEL
JIMENEZ ARAYA (FIRMA)
Fecha: 2025.10.08
11:51:11 -06'00'

José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto
CC. Archivo Alcaldía



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 32

1
2 **Municipalidad
de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto sgonzalez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +4000 1600
Costa Rica www.muniriocuarto.go.cr



4 **OF-GA-355-2025**

5 **13 de octubre del 2025**

6 **Licenciado,**
7 **Edwin Mora Vásquez.**
8 **Director Administrativo Financiero y Tributario. a.i.**
Municipalidad de Río Cuarto.

9
10 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA.**

11 Estimado compañero:

12 Por medio de la presente, le informo que el Departamento de Gestión Ambiental
13 solicita una modificación presupuestaria, con el fin de asignar contenido
presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

14
15 **Cuadro 1.**

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	₡500.000,00	Para contar con contenido presupuestario para el pago de tiempo extraordinario.
02.02.0.03.03	Decimotercer mes	₡42.000,00	Para contar con contenido presupuestario en el pago del decimotercer mes.
02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	₡47.000,00	Para contar con contenido presupuestario en el pago de la Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.
02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de	₡3.000,00	Para contar con contenido presupuestario en el pago de la Contribución Patronal al



1 **Municipalidad
de Río Cuarto**
2

3 Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
sgonzalez@muniriocuarto.go.cr
+40001600
www.muniriocuarto.go.cr



4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18
		Desarrollo Comunal					Banco Popular y de Desarrollo Comunal.							
		Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social		₡28.000,00			Para contar con contenido presupuestario en el pago de la Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.							
		02.02.05.01												
		02.02.05.02		Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias		₡16.000,00		Para contar con contenido presupuestario en el pago del Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias						
		02.02.05.03		Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral		₡8.000,00		Para contar con contenido presupuestario en el pago del Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral						
		02.02.10.02		Viáticos dentro del país		₡1.000.000,00		Para contar con contenido presupuestario en el pago de Viáticos dentro del país						

19
20 La presente solicitud corresponde a un monto de ₡1.644.000,00 (un millón
21 seiscientos cuarenta y cuatro mil colones con 00/100 céntimos).

22 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en:

23 **Punto 1**

24 • Tiempo extraordinario.

25 **Punto 2**

26 • Decimotercer mes.

27 **Punto 3**





**Municipalidad
de Río Cuarto**
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.
- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

Punto 4

- Viáticos dentro del país.

En relación con lo anterior, se detalla lo siguiente:

- **Punto 1:** El ajuste corresponde a una modificación en la operación del servicio de recolección de residuos. Inicialmente, la ruta se ejecutaba en tres días; sin embargo, se amplió a cuatro días, lo que generó un incremento en el tiempo extraordinario requerido para completar las labores.
- **Punto 2:** Se observa un aumento en el monto correspondiente al aguinaldo, derivado del incremento en las horas extraordinarias.
- **Punto 3:** Las cuentas conexas relacionadas con las cargas sociales también presentan un aumento. Por ello, se requiere reforzar la cuenta de servicios especiales, dado que el salario base se ve incrementado por la inclusión de horas extra.
- **Punto 4:** Debido a las condiciones particulares del trabajo en recolección de residuos que implican desplazamientos y jornadas extendidas se identifica la necesidad de asignar viáticos para cubrir gastos asociados.

JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:

En relación con los puntos 1, 2, 3 y 4, se aclara que los montos correspondientes fueron debidamente planificados en el presupuesto inicial. No obstante, conforme a lo expuesto en la justificación anterior, se identificaron variaciones operativas y salariales que requieren un ajuste en dichas cuentas para reflejar adecuadamente las condiciones actuales del servicio.



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 35

1
2 **Municipalidad**
3 **de Río Cuarto**
4 Rio Cuarto
5 Provincia de Alajuela
6 Costa Rica
7 sgonzalez@muniriocuarto.go.cr
8 +4000 1600
9 www.muniriocuarto.go.cr



5 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:**

6 Respecto al punto 1, 2, 3 y 4, en caso de no contar con los recursos previamente
7 indicados, no sería posible cubrir el pago de sueldos ni las cargas sociales
8 asociadas al personal involucrado en el servicio de recolección de residuos. Esto
9 comprometería la continuidad operativa del servicio, afectando directamente su
ejecución y cumplimiento.

10 Sin más por el momento se despide,

11 Firmado digitalmente
12 SOFIA CRISTINA por SOFIA CRISTINA
13 GONZALEZ GONZALEZ VIQUEZ
14 VIQUEZ (FIRMA) Fecha: 2025.10.13
15 14:25:58 -06'00'

16 **Ing. Sofía Cristina González Víquez**
17 **Gestión Ambiental a.i.**
18 **Municipalidad de Río Cuarto**

19 C.c.
20 Archivo



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 36

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**
2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



OF-GAFT-164-2025
13 de octubre del 2025

Lic. Andrés Miranda Cambronero
Contador Municipal a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPESTARIA

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentren bien y a la vez desearles éxito en sus funciones diarias.

Se solicita realizar modificación presupuestaria, en vista de que se requiere dar contenido presupuestario a las siguientes partidas relacionadas:

CODIGO	DESCRIPCION	MONTO	JUSTIFICACIÓN
01.01.0.01.01	Sueldos por Cargos Fijos	870.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir remuneraciones de personal.
01.01.0.01.03	Servicios especiales	90.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir remuneraciones de personal.
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	1.000.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir Décimo Tercer mes del personal.
01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	1.800.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir las comisiones bancarias por el uso de las plataformas virtuales, digase E-commerse y Conectividad con el BNCR y BCR.
01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	50.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir posibles reparaciones en equipo.
01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	50.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir reparaciones en los sistemas informáticos.
01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	250.000,00	Para contar con contenido presupuestario para la adquisición de productos de papel.
01.02.0.01.01	Sueldos por Cargos Fijos	2.420.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir remuneraciones de personal.



ACTA 082-2025
 Sesión Ordinaria
 Lunes 13 de octubre del 2025
 pág. 37

1	Municipalidad de Río Cuarto	Río Cuarto Provincia de Alajuela Costa Rica	emora@muniriocuarto.go.cr +506 4000 1600 EXT 04 muniriocuarto.go.cr	
2	01.02.0.03.03	Decimotercer mes	50.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir Décimo Tercer mes del personal.
3	01.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	28.114,38	Para contar con contenido presupuestario para cubrir el costo de viáticos del departamento.
4	02.05.1.05.02	Viáticos dentro del país	120.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir el costo por viáticos dentro del país para cubrir el servicio de mantenimiento de parques.
5	02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	50.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir el costo por Combustible para cubrir el servicio de mantenimiento de parques.
6	03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	3.400.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir remuneraciones de personal. Por cambio en el Manual de Puestos.
7	03.06.01.0.03.03	Decimotercer mes	500.000,00	Para contar con contenido Décimo tercer mes. Por cambio en el Manual de Puestos.
8	03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	135.000,00	Para contar con contenido presupuestario por cambio en las cuentas de Sueldos por Cargos Fijos.
9	03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	8.000,00	Para contar con contenido presupuestario por cambio en las cuentas de Sueldos por Cargos Fijos.
10	03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	80.000,00	Para contar con contenido presupuestario por cambio en las cuentas de Sueldos por Cargos Fijos.
11	03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	25.000,00	Para contar con contenido presupuestario por cambio en las cuentas de Sueldos por Cargos Fijos.
12	03.06.01.2.01.01	Combustible y Lubricantes	100.000,00	Para contar con contenido presupuestario para cubrir el costo por Combustible para dar seguimiento las construcciones e inspecciones.
13				
14				
15				
16				
17				
18				
19				
20				
21				
22				
23				
24				
25				

Dicha solicitud es por un importe de ₡12.670.114,38 (DOCE MILLONES SEISCIENTOS SETENTA MIL CIENTO CATORCE COLONES CON 38/100 CENTIMOS).



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 38

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 Quedo atento a cualquier consulta o sugerencia.

5 EDWIN Firmado
6 MORA digitalmente por
7 VASQUEZ EDWIN MORA
(FIRMA) VASQUEZ (FIRMA)
8 Fecha: 2025.10.13
9 15:52:59 -06'00'

10 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
Coordinador de Gestión Administrativa Financiera y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto
C.c. Archivo.

11

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 39



OF-RRHH-019-2025
08 de agosto de 2025

Municipalidad
de Río Cuarto

Rio Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
afallas@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 07
muniriocuarto.go.cr

**Lic.
José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad d Río Cuarto**

ASUNTO: ANÁLISIS TÉCNICO SOBRE DISTRIBUCIÓN DE FUNCIONES DE LA DIRECCIÓN FINANCIERA, TRIBUTARIA Y ADMINISTRATIVA.

Estimado señor Alcalde:

Reciba un muy cordial saludo. Por la presente, se atiende la solicitud de elaboración de un análisis técnico de las funciones asignadas al puesto de Dirección Financiera Tributaria y Administrativa realizada a través del oficio número OF-AL-388-2025.

I. Metodología de análisis. El análisis se realizó utilizando las funciones asignadas al puesto de Director Financiero, Tributario y Administrativo en el Manual Descriptivo de Clases de Puestos de la Municipalidad de Río Cuarto. A cada una de estas funciones se les asignó el valor de un (01) punto, el cual representa el cien por ciento (100%) de la función.

Debido a que la Dirección se enfoca en tres áreas específicas, a saber: financiera, tributaria y administrativa, las tareas pueden corresponder en su totalidad a una de estas tres áreas o versar sobre dos o las tres áreas. Con el fin de determinar con exactitud a cuál o cuáles áreas corresponde cada una de las actividades, se asignó a cada una de las funciones el valor de un (01) punto, el cual representa el cien por ciento (100%) de la función. Así, cuando una de las funciones se desarrolle un dos o tres tareas se asignará el porcentaje correspondiente hasta sumar uno, es decir, los valores asignados proporcionalmente a cada área deberán sumar el cien por ciento (100%) de esa tarea.

Para poder determinar el porcentaje correspondiente a cada área cuando la tarea se reparta dentro de las tres áreas de acción, se calculó el porcentaje que representa cada área en virtud de la cantidad de personas funcionarias subalternas a la dirección. De modo tal, que el área que conlleva mayor gestión por tener mayor cantidad de personas funcionarias incorporadas sea la que



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 40

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 obtenga el mayor porcentaje y así de forma proporcional con las dos áreas
7 restantes. Procurando que el porcentaje de la función que pueda ser asignado a
8 cada área se corresponda con la realidad de la organización y estructura de la
9 Dirección.

10 Esta metodología se aplicó, adicionalmente, a las tareas asignadas a la
11 Coordinador De Gestión Administrativa Financiera Tributaria –puesto homólogo
12 a la Dirección- contenido el Manual Descriptivo de Puestos de la Municipalidad
13 de Río Cuarto Propuesto recientemente por la Unión Nacional de Gobiernos
14 Locales (U.N.G.L). Esto con el fin de que, si el honorable Concejo Municipal
15 decide aprobar e implementar dicha propuesta de manual no sea necesario
16 repetir el análisis técnico, buscando la eficacia y la eficiencia en la utilización del
17 recurso humano y en general de la Administración Municipal.

18 II. **Hallazgos.** Del análisis realizado a las treinta y seis funciones asignadas a
19 la Dirección Financiera, tributaria y Administrativa se obtuvieron los siguientes
20 hallazgos:

- 21 a. La Dirección Financiera, tributaria y Administrativa se encuentra
22 integrada por once personas funcionarias, de las cuales 07 corresponden
23 al área tributaria, 02 al área financiera y 02 al área financiera
24 administrativa.
- 25 b. El 64% del personal de la Dirección corresponde a personas funcionarias
26 que ejecutan funciones tributarias.
- 27 c. El 18% de las personas funcionarias que integran la Dirección desempeñan
28 funciones financieras en su totalidad.
- 29 d. El 18% del total del personal de la Dirección corresponde a personas
30 funcionarias que ejecutan funciones tributarias.
- 31 e. 31 de las 36 tareas presentan algún tipo de correspondencia al área
32 tributaria, lo que significa 22.5 de los 36 puntos posibles.
- 33 f. 09 de las 36 funciones se encuentran completamente relacionadas al
34 área tributaria.
- 35 g. El 63% de la totalidad de las funciones asignadas a la Dirección
36 corresponde al área tributaria.
- 37 h. 25 de las 36 funciones asignadas se relacionan en algún porcentaje al
38 área financiera, lo que significa 8.2 de los 36 puntos posibles.
- 39 i. 03 de las 36 tareas se corresponden en su totalidad con el área financiera.
- 40 j. El 23% de la totalidad de las funciones asignadas a la Dirección
41 corresponde al área financiera.
- 42 k. 20 de las 36 funciones asignadas se relacionan en algún porcentaje al
43 área administrativa, lo que significa 5.2 de los 36 puntos posibles.
- 44 l. 02 de las 36 tareas se corresponden en su totalidad con el área
45 administrativa.



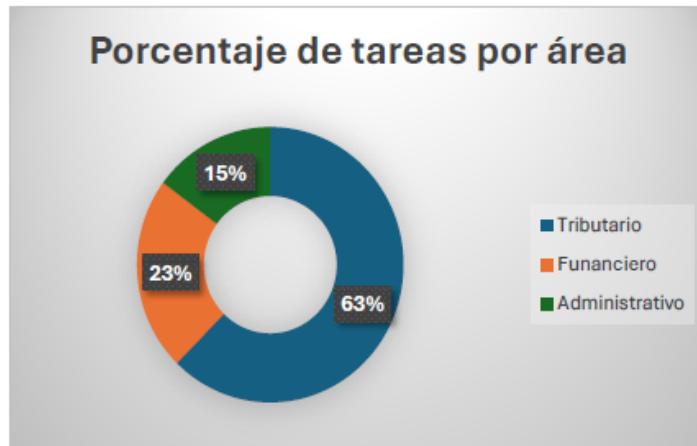
1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 m. El 15% de la totalidad de las funciones asignadas a la Dirección
7 corresponde al área financiera.

8 A continuación, se representan gráficamente los hallazgos planteados supra:



En cuanto a la valoración realizada a las 64 funciones dadas al Coordinador De Gestión Administrativa Financiera Tributaria propuesto por la UNGL, se obtuvieron los resultados que se detallan a continuación:

- a. La Coordinación Gestión Administrativa Financiera Tributaria se encontraría integrada por 10 personas funcionarias, de las cuales 06 corresponden al área tributaria, 02 al área financiera y 02 al área financiera administrativa.
- b. El 60% del personal de la Coordinación tiene asignadas funciones de carácter tributario.
- c. El 20% de las personas funcionarias que integran la Coordinación desempeñan funciones financieras en su totalidad.
- d. El 20% del total del personal de la Coordinación corresponde a personas funcionarias que ejecutan funciones tributarias.
- e. 52 de las 64 tareas presentan algún tipo de correspondencia al área tributaria, lo que significa 35.7 de los 64 puntos posibles.
- f. 12 de las 64 funciones se encuentran completamente relacionadas al área tributaria.
- g. El 56% de la totalidad de las funciones asignadas a la Coordinación corresponde al área tributaria.
- h. 43 de las 64 funciones asignadas se relacionan en algún porcentaje al área financiera, lo que significa 12. de los 64 puntos posibles.
- i. 04 de las 64 tareas se corresponden en su totalidad con el área financiera.

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto afallas@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 07
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 j. El 19% de la totalidad de las funciones asignadas a la Dirección
6 corresponde al área financiera.
7 k. 4 de las 64 funciones asignadas se relacionan en algún porcentaje al área
8 administrativa, lo que significa 15.6 de los 64 puntos posibles.
9 l. 08 de las 64 tareas se corresponden en su totalidad con el área
10 administrativa.
11 m. El 25% de la totalidad de las funciones asignadas a la Dirección
12 corresponde al área financiera.

13 A continuación, se representan gráficamente los resultados planteados supra:



20 Se adjunta el desglose de ambos análisis.

21 Atentamente,



22 Firmado
23 digitalmente por
24 MARIA AURORA
25 FALLAS LARA
26 (FIRMA)
27 Fecha: 2025.08.11
28 14:03:26 -06'00'

29 **Lcda. Aurora Fallas Lara**
Encargada Administrativa de Talento Humano a.i.
Municipalidad de Río Cuarto.
C.c. Archivo.

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 43

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica

mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr



3 **OF-UTGV-256-2025**
4 **01 de octubre de 2025**

5 **Licenciado,**
6 **José Miguel Jiménez Araya,**
7 **Alcalde,**
Municipalidad de Río Cuarto

8 **ASUNTO: SOLICITUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA UTGV.**

9 10 Estimado señor:

11 En relación con el Presupuesto Ordinario 2025 de la UTGV, se requiere realizar una
12 modificación presupuestaria, el traslado de fondos entre partidas presupuestarias se
muestra a continuación.

13 **Cuadro 1. Modificación Presupuestaria**

Línea	Código Presupuestario	Partida Presupuestaria	Movimiento	Saldo Disponible	Aumento	Rebaja	Nuevo Saldo Disponible	Meta PAO 2025	Descripción
1	03.02.01.1.01.02	Alquiler de Maquinaria, Equipo y mobiliario	Aumento	24 281 858,00	30 000 000,00	-	54 281 858,00	Meta 3	Ejecución de proyectos viales
2	03.02.01.2.03.02	Materiales y productos, y minerales y asfálticos	Aumento	15 915 084,55	15 000 000,00	-	30 915 084,55	Meta 3	Ejecución de proyectos viales
3	03.02.01.1.08.02	Mantenimiento de vías de comunicación	Aumento	-	5 000 000,00	-	5 000 000,00	Meta 5	Ejecución de proyectos viales
4	03.02.01.5.01.03	Equipo de comunicación	Aumento	-	400 000,00	-	400 000,00	Meta 2	Radios de comunicación
5	03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	Disminución	739 387 674,98	-	50 000 000,00	689 387 674,98	Meta 4	-
6	03.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	Disminución	450 000,00	-	400 000,00	50 000,00	Meta 2	-
Total				780 034 617,53	50 400 000,00	50 400 000,00	780 034 617,53		

20 De acuerdo con lo mostrado en el cuadro 1, se indica lo siguiente:

21 • Se solicita el aumento en la Línea 1 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.1.01.02 "Alquiler de maquinaria, Equipo y mobiliario", esto para el desarrollo de proyectos viales en la RVC, meta PAO N°3, (ver en Anexos).

22 • Se solicita el aumento en la Línea 2 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.2.03.02 "Materiales y productos, y minerales y asfálticos", esto para el desarrollo de proyectos viales en la RVC, meta PAO N°3, (ver en Anexos).

23 • Se solicita el aumento en la Línea 3 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria) de la partida 03.02.01.5.01.03 "Equipo de comunicación", esto para la adquisición de radios de telecomunicaciones que serán utilizados por el personal UTGV en proyectos y demás que gestiones de campo que ameritan tener comunicación en tiempo y espacio de forma simultánea en la red vial cantonal, meta PAO N°2, (ver en Anexos).

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 44

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Río Cuarto mjimenez@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 08
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



6 • Se solicita el aumento en la Línea4 (Cuenta Destino de la modificación presupuestaria de
7 la partida 03.02.01.1.08.02 "Mantenimiento de vías de comunicación", esto para el
8 desarrollo de proyectos viales de mantenimiento en la RVC, meta PAO N°5, (ver en
9 Anexos).
10 • Se solicita la disminución en la línea 5, (Cuenta Origen de la modificación presupuestaria)
11 de la partida 03.02.01.5.02.02 "Vías de comunicación terrestre", meta PAO N°4, Ver en
12 Anexos).
13 • Se solicita la disminución en la línea 6, (Cuenta Origen de la modificación presupuestaria)
14 de la partida 03.02.01.2.03.04 "Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de
15 cómputo", meta PAO N°2, Ver en Anexos).

16 Por tanto, respetuosamente se solicita gestionar la modificación presupuestaria según lo
17 expresado en el presente oficio.

18 Sin más por el momento se despide,

19 MARIO ESTEBAN Firmado
20 JIMENEZ digitalmente por
21 BOGANTESES MARIO ESTEBAN
22 (FIRMA) JIMENEZ
23 BOGANTESES (FIRMA)

24 **Ing. Mario Jiménez Bogantes**
25 **Coordinador Unidad Técnica de Gestión Vial a.i.**

26 **Municipalidad de Río Cuarto**

27 C.c. Lic. Edwin Mora Vásquez, Gestor Administrativo, Financiero y Tributario a.i., Lic. Andrés Miranda Cambronero, Contabilidad
28 y Presupuesto a.i.



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 45

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28
29
30



Municipalidad de Río Cuarto
Río Cuarto
Provincia de Alajuela
Costa Rica
mjimenez@muniriocuarto.go.cr
+506 4000 1600 EXT 08
muniriocuarto.go.cr

ANEXOS. METAS PAO 2025

OBJETIVOS DE MEJORA Y/O OPERATIVOS		META	DESCRIPCIÓN	INDICADOR	DESCRIPTÓN	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (AUMENTO)	MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA (REBAJA)
Remunerar las labores realizadas por el personal de la UTGV	Operativo	1	Pago de remuneraciones del personal de la UTGV	100	Dirección	-	-
Brindar a la UTGV las herramientas administrativas y operativas para una adecuada gestión, planificación y atención de la Red Vial Cantonal	Operativo	2	Operatividad de la UTGV	100	Dirección	400 000,00	400 000,00
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	3	Rehabilitación, mantenimiento y mejora de la condición estructural y funcional de RVC en lastrre y atención de imprevistos	90	Kilómetros atendidos	45 000 000,00	-
Mejorar la condición de la superficie de ruedo (Aumentar el % de la condición de toda la Red Vial Cantonal, para beneficio directo de los usuarios)	Mejora	4	Mejora de la condición estructural y funcional de los caminos pertenecientes a la Red Vial Cantonal mediante la construcción de 5,6 km en tratamiento superficial bituminoso o carpeta asfáltica y/o infraestructura pluvial	5,6	Kilómetros atendidos	-	50 000 000,00
Mantener y preservar el patrimonio vial de la Municipalidad de Río Cuarto	Mejora	5	Ejecutar el mantenimiento rutinario de manera sostenida de un eje de 66 km de la RVC	66	Kilómetros atendidos	5 000 000,00	-
Realizar el diseño óptimo de los proyectos de mejoramiento en la RVC	Mejora	6	Diseñar proyectos de mejoramiento de caminos en la RVC	13	Diseños realizados	-	-
Verificar la calidad de los procesos constructivos y los materiales utilizados en los proyectos de la UTGV	Mejora	7	Realizar la verificación de calidad de proyectos de mejoramiento en la RVC.	13	Proyectos verificados	-	-
Mejorar las condiciones estructurales para las gestiones administrativas de la UTGV	Mejora	8	Construir edificio para instalación de la UTGV	1	Edificio Construido	-	-
Mejorar las condiciones de acceso y tránsito de los peatones por los caminos pertenecientes a la RVC	Mejora	9	Construir 150 metros de aceras por omisión del contribuyente	0,15	Metros lineales construidos	-	-
Incrementar la capacidad de desplazamiento operativo de la UTGV en la Red Vial Cantonal	Mejora	10	Adquirir un vehículo Municipal para la UTGV	1	Vehículos Adquiridos	-	-
TOTAL						50 400 000,00	50 400 000,00



Pág 3 de 3



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 46

1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**
3 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 OF-GAFT-165-2025
5 13 de octubre de 2025

6 **José Miguel Jiménez Araya**
7 **Alcalde Municipal**
Municipalidad de Río Cuarto

8 **ASUNTO: Ajuste a Solicitudes V Modificación Presupuestaria 2025.**

9 Estimado señor,

10 En virtud de diversas solicitudes de modificación presupuestaria hago de su
11 conocimiento cada una de ellas, para someter a valoración y aprobación por
parte de la Alcaldía y Concejo Municipal.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 1 PROGRAMA - ADMINISTRACIÓN GENERAL					
01.01.0.01.01	Sueldos por Cargos Fijos	27 857.011,97	870 000,00		28 727.011,97
01.01.0.01.03	Servicios especiales	3 858 744,07	90 000,00		3 948 744,07
01.01.0.03.03	Decimotercer mes	12 859 178,00	1 000 000,00		13 859 178,00
01.01.1.03.06	Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales	205 520,28	1 800 000,00		2 005 520,28
01.01.1.08.07	Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina	30 338,00	50 000,00		80 338,00
01.01.1.08.08	Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información	44 912,00	50 000,00		94 912,00
01.01.2.99.03	Productos de papel, cartón e impresos	54 938,05	250 000,00		304 938,05
01.01.0.03.01	Reembolso por años servidos	2 921 162,07		1 200 000,00	1 721 162,07
01.01.0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	5 593 786,90		1 500 000,00	4 093 786,90
01.01.0.04.01	Comisión Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	4 018 712,06		150 000,00	3 868 712,06
01.01.0.05.01	Comisión Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	2 355 930,10		150 000,00	2 205 930,10
01.01.0.05.02	Aporte Patronal al Regimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	2 419 505,22		1 060 000,00	1 359 505,22
01.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	652 885,98		50 000,00	602 885,98
SUMAS IGUALES		62 620 412,70	4 110 000,00	4 110 000,00	62 620 412,70

17 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en:

18 Punto 1

- Sueldos por Cargos Fijos
- Servicios especiales

19 Punto 2

- Decimotercer mes

20 Punto 3

- Comisiones y gastos por servicios financieros y comerciales

21 Punto 4

- Mantenimiento y reparación de equipo y mobiliario de oficina
- Mantenimiento y reparación de equipo de cómputo y sistemas de información

22 Punto 5

- Productos de papel, cartón e impresos

23 Para el punto 1 la razón se debe al entrar en vigencia la nueva Manual de Puestos de la Municipalidad esto implica un aumento en el rubro de cargas sociales, además un aumento en servicios especiales por la salida de personal.

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 47

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



5 Con lo referente al punto 2 se debe aplicar un ajuste debido a los cambios en el punto

6 1.

7 En el punto 3 esta solicitud se debe al aumento del uso de las plataformas virtuales
5 para la cancelación de tributos municipales por parte de los contribuyentes.

6 Punto 4 Contar con el recurso necesario para dar el mantenimiento adecuado a los
7 equipos de cómputo y sus sistemas.

7 Punto 5 se debe a un aumento a la documentación principalmente en el
6 departamento de plataforma y tesorería por el aumento de movimientos.

8 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Para el caso del Punto 1 y 2
9 respectivamente la gestión se realizó durante el periodo 2025. En el punto 3 se
10 realizaron múltiples acciones en el periodo 2025 para mejorar la recaudación
11 implicando un aumento en este rubro. Punto 4 se planificó lo referente al estudio
12 realizado en su momento, se cuenta con equipo con más de 5 años de uso eso
implica un aumento en las reparaciones. En el punto 5 se estimó en el presupuesto,
pero por el aumento y las estrategias de cobro realizadas superó lo planificado.

13 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Para el punto 1 y 2 no cumplir lo
14 estipulado por la regulación nacional y municipal. Para el punto 3 no contar con las
15 plataformas de pago habilitadas para que los contribuyentes generen sus pagos de
16 tributos. Para punto 4 no contar con los equipos en condiciones óptimas de
funcionamiento. Punto 5 no contar con el material necesario para realizar las tareas
diarias de la organización.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 2 PROGRAMA : AUDITORIA					
0102 0.01.01	Sueldos por Cargos Fijos	2 461 461.57	2 420 000.00		4 881 461.57
0102 0.03.02	Decimotercer mes	1 601 172.00	50 000.00		1 651 172.00
0102 1.05.02	Viáticos dentro del país	0.00	28 114.38		28 114.38
0102 0.03.01	Retención por arcos servidores	1 768 761.58		1 768 761.58	0.00
0102 0.03.02	Restricción al ejercicio liberal de la profesión	729 352.80		729 352.80	0.00
SUMAS IGUALES		6 560 747.95	2 498 114.38	2 498 114.38	6 560 747.95

19 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en las siguientes
20 cuentas:

21 1. Sueldo por Cargos Fijos.
2. Decimotercer mes
22 3. Viáticos dentro del país

23 Para el punto 1, para cubrir los costos asociados a sueldos por cargos fijos por entrada
24 en vigencia al Manual de Puesto de la Municipalidad de Río Cuarto. En el punto 2
25 este incrementa debido al punto 2. En el caso del punto 3 es para contar con recurso
para posibles actividades que necesita el departamento.

26 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Para el punto 1 y 2 es debido al
27 cambio del Manual de Puestos realizado en el periodo 2025. Con el punto 3 se debe
a un incremento a las actividades de participación y capacitación del departamento.

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 48

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr



4 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** En el punto 1 y 2, de no contar con los
5 recursos mencionados anteriormente, no se cumpliría la normativa nacional y
municipal. Para el punto 2 no contar con los recursos necesarios para poder
6 participar en eventos relacionados a su departamento.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 3 I PROGRAMA - INVERSIONES PROPIAS					
01.03.5.01.05	Equipo y programas de cómputo	106.180,00	1.000.000,00		1.106.180,00
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	3.156.800,00		1.000.000,00	2.156.800,00
	SUMAS IGUALES	3.262.980,00	1.000.000,00	1.000.000,00	3.262.980,00

7 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en Equipo y
8 programas de cómputo esto para la compra de una computadora en el área de
9 Alcaldía.

10 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** El equipo presenta problemas
11 en el 2025 por tal motivo no estaba contemplado.

12 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** De no contar con los recursos
13 mencionados anteriormente, no contar con el equipo necesario para las tareas
diarias del departamento.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 4 II PROGRAMA - RECOLECCIÓN DE BABA					
02.02.0.02.01	Tiempo extraordinario	290,00	500.000,00		500.290,00
02.02.0.03.03	Decimotercer mes	2.268.417,00	42.000,00		2.309.417,00
02.02.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.271.421,25	47.000,00		1.318.421,25
02.02.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	68.797,78	3.000,00		71.792,78
02.02.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	745.322,02	28.000,00		773.322,02
02.02.0.05.02	Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias	577.136,64	16.000,00		593.138,64
02.02.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	206.375,88	8.000,00		
02.02.1.05.02	Viáticos dentro del país	276.000,00	1.000.000,00		1.276.000,00
02.02.1.99.99	Otros servicios no especificados	12.078.827,03		1.644.000,00	10.434.827,03
	SUMAS IGUALES	17.490.587,50	1.644.000,00	1.644.000,00	17.276.211,52

18 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** contempla un ajuste en:

19 Punto 1 Tiempo extraordinario: El ajuste corresponde a una modificación en la
20 operación del servicio de recolección de residuos. Inicialmente, la ruta se ejecutaba
en tres días; sin embargo, se amplió a cuatro días, lo que generó un incremento en el
21 tiempo extraordinario requerido para completar las labores.

22 Punto 2 Decimotercer mes: Se observa un aumento en el monto correspondiente al
aguinaldo, derivado del incremento en las horas extraordinarias.

23 Punto 3

- Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal.
- Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social.
- Aporte Patronal al Régimen Obligatorio de Pensiones Complementarias.



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 49



1 **Municipalidad
2 de Río Cuarto**

3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr

- Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral.

6 Las cuentas conexas relacionadas con las cargas sociales también presentan un
7 aumento. Por ello, se requiere reforzar la cuenta de servicios especiales, dado que el
8 salario base se ve incrementado por la inclusión de horas extra.

9 Punto 4 Viáticos dentro del país: Debido a las condiciones particulares del trabajo en
10 recolección de residuos que implican desplazamientos y jornadas extendidas se
11 identifica la necesidad de asignar viáticos para cubrir gastos asociados.

12 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** En relación con los puntos 1, 2,
13 3 y 4, se aclara que los montos correspondientes fueron debidamente planificados
14 en el presupuesto inicial. No obstante, conforme a lo expuesto en la justificación
anterior, se identificaron variaciones operativas y salariales que requieren un ajuste
en dichas cuentas para reflejar adecuadamente las condiciones actuales del servicio.

15 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Respecto al punto 1, 2, 3 y 4, en caso de
16 no contar con los recursos previamente indicados, no sería posible cubrir el pago de
17 sueldos ni las cargas sociales asociadas al personal involucrado en el servicio de
18 recolección de residuos. Esto comprometería la continuidad operativa del servicio,
19 afectando directamente su ejecución y cumplimiento.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUERO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 5 II PROGRAMA - PARQUES Y ASEO ORNATO					
02.05.1.05.02	Viáticos dentro del país	0,00	120.000,00		120.000,00
02.05.2.01.01	Combustibles y lubricantes	64.563,29	50.000,00		104.563,29
02.05.5.01.99	Maquinaria, equipo y mobiliario diverso	1.076.700,22	1.000.000,00		2.076.700,22
02.05.1.01.01	Alquiler de edificios, locales y terrenos	560.000,00		170.000,00	390.000,00
02.09.1.07.02	Actividades protocolares y sociales	2.196.800,00		1.000.000,00	1.196.800,00
SUMAS IGUALES		3.838.063,51	1.170.000,00	1.170.000,00	3.838.063,51

17 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en las siguientes
18 cuentas:

1. Viáticos dentro del país.
2. Combustible y lubricantes.
3. Maquinaria, equipo y mobiliario diverso.

21 Para el punto 1 y 2 se debe contar con recursos para realizar las visitas a los parques
22 que se encuentran en los distritos de Santa Rita y Santa Isabel. Para el punto 3 es
23 para la adquisición de cámaras de seguridad para los parques.

24 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** En el caso del punto 1 y 2 se
25 realizaron los cálculos necesarios en el presupuesto 2025, pero el mantenimiento de
dichos parques tomó más visitas que las que se planificaron en su momento. Se
contempló la adquisición de cámaras, pero se necesita realizar un ajuste a la cuenta
para contar con el recurso.

26 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** Con lo que respecta al punto 1 y 2, no
27 contar con el mantenimiento adecuado de los parques que se encuentran en el

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 50

1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
3 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
4 Costa Rica muniriocuarto.go.cr



3 cantón. Para el punto tres no contar con el equipo adecuado para la seguridad de los
4 parques.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 6 II PROGRAMA - Educativos, Culturales y Deportivos					
02.09.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	0,00	1.000.000,00		1.000.000,00
02.09.1.07.02	Actividades protocolarias y sociales	1.156.800,00		1.000.000,00	156.800,00
	SUMAS IGUALES	1.156.800,00	1.000.000,00	1.000.000,00	156.800,00

5 *Justificación:* Se procede a rebajar de Actividades protocolarias y sociales, para reforzar el rubro de Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo esto para la compra de
6 luces navideñas para las actividades de fin de año. Según oficio OF-AL-494-2025.

7 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en el importe
8 incorporado para la compra de luces navideñas para las actividades de fin de año.

9 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** Dicha actividad genera
10 cambios año a año en su logística donde ingresan nuevos actores sociales, en este
11 caso en particular se necesita la compra de luces para mejorar la decoración del
parque.

12 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** La no aprobación relacionada a la
13 compra de luces para las actividades de fin de año el no poder cumplir con la
población al contar con un parque decorado a las actividades de fin de año.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 7 III PROGRAMA - UNIDAD TÉCNICA DE GESTIÓN VIAL					
03.02.01.1.01.02	Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario	34.281.858,00	30.000.000,00		64.281.858,00
03.02.01.1.03.02	Mantenimiento de vías de comunicación	0,00	5.000.000,00		5.000.000,00
03.02.01.2.03.02	Materiales y productos minerales y asfálticos	15.915.084,55	15.000.000,00		30.915.084,55
03.02.01.5.01.03	Equipo de Comunicación	0,00	400.000,00		400.000,00
03.02.01.2.03.04	Materiales y productos eléctricos, telefónicos y de cómputo	422.788,00		400.000,00	22.788,00
03.02.01.5.02.02	Vías de comunicación terrestre	682.904.470,43		50.000.000,00	612.904.470,43
	SUMAS IGUALES	703.524.200,98	60.400.000,00	50.400.000,00	703.524.200,98

17 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en las siguientes
18 cuentas:

1. Alquiler de maquinaria, equipo y mobiliario.
2. Materiales y productos, minerales y asfálticos.
3. Mantenimiento de vías de comunicación.
4. Equipo de comunicación.

21 Para los puntos 1 y 2, estas partidas están asociadas a la atención de la RVC que
22 durante el año además de la lista de proyectos viales se han presentado emergencias
e imprevistos por razones climatológicas que han requerido en el uso de servicios de
23 maquinaria y adquisición de materiales para la atención de los caminos cantonales y
necesita se necesitan mayores recursos para poder atender lo que resta del periodo
24 en curso. Para el punto 3, se requieren añadir recursos ante solicitudes de
mantenimiento aprobadas durante el año por la Junta Vial Cantonal, en lo que
25 respecta a labores de señalización y demarcación vial. Para el punto 4, se requiere
26 gestionar la compra de equipo de para la adquisición de radios de
telecomunicaciones que serán utilizados por el personal UTGV en proyectos y demás
que gestiones de campo que ameritan tener comunicación en tiempo y espacio de
forma simultánea en la red vial cantonal.

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 51



1 **Municipalidad
de Río Cuarto**

2 Río Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

3 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUIDO:** Para los puntos 1 y 2 se han
4 asignado recursos de acuerdo con las estimaciones correspondientes, sin embargo,
5 las condiciones climatológicas producto de las ondas tropicales han provocado
6 afectaciones en la infraestructura de la RVC que han ocasionado un mayor costo de
7 intervención. Para el punto 3, por error involuntario en la anterior modificación
8 presupuestaria se asignaron los recursos para la compra de radios de comunicación
9 en otra cuenta que no corresponde (Materiales y productos eléctricos, telefónicos y
de cómputo), por lo que se requiere hacer un traslado entre cuentas presupuestarias.
Para el punto 4, durante el año se aprobaron intervenciones de mantenimiento por
la Junta Vial Cantonal ante solicitudes que no se habían presentado en el momento
de la formulación de los presupuestos municipales.

10 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** En los puntos 1 y 2 de no contar con los
11 recursos mencionados se corre el riesgo de no poder atender la RVC en cuando a la
12 ejecución de los proyectos viales y la atención de emergencias e imprevistos. En el
13 punto 3 de contar con los recursos mencionados no se podrán atender las
14 aprobaciones de intervención de mantenimiento en la RVC aprobadas por la Junta
Vial Cantonal y que son realmente necesarias en materia de seguridad vial. En el
punto 4 de no contar con los recursos mencionados no se podrá adquirir el equipo
de comunicación que requiere el departamento UTGV para realizar de manera
eficiente las gestiones de campo en la RVC.

CÓDIGO PRESUPUESTO	NOMBRE DE LA CUENTA	SALDO DISPONIBLE	SUMA QUE SE AUMENTA	SUMA QUE SE REBAJA	NUEVO SALDO DISPONIBLE
ASIENTO N° 8 III PROGRAMA - DIRECCIÓN TÉCNICA Y ESTUDIOS					
03.06.01.0.01.01	Sueldos para cargos fijos	11.501.442,85	3.400.000,00		14.901.442,85
03.06.01.0.03.08	Decimotercer mes	3.892.422,00	500.000,00		4.102.422,00
03.06.01.0.04.01	Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro Social	1.357.069,37	135.000,00		1492.069,37
03.06.01.0.04.05	Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal	73.466,48	8.000,00		81.466,48
03.06.01.0.05.01	Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del Seguro Social	793.739,45	80.000,00		873.739,45
03.06.01.0.05.03	Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral	220.389,97	25.000,00		245.389,97
03.06.01.2.01.01	Combustible y Lubricantes	221.054,00	100.000,00		321.054,00
03.06.01.2.99.04	Textiles y Vestuario	300.000,00		100.000,00	200.000,00
03.05.01.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	14.115.000,00		2.000.000,00	12.115.000,00
03.05.02.5.02.99	Otras construcciones, adiciones y mejoras	15.848.745,95		2.148.000,00	13.500.745,95
SUMAS IGUALES		47.925.349,87	4.248.000,00	4.248.000,00	47.925.349,87

19 **JUSTIFICACIÓN DEL REQUERIMIENTO:** Se contempla un ajuste en las siguientes
20 cuentas:

- 21 1. Sueldos para cargos Fijos.
- 22 2. Decimotercer mes.
- 23 3. Contribución Patronal al Seguro de Pensiones de la Caja Costarricense del
Seguro Social
- 24 4. Contribución Patronal al Banco Popular y de Desarrollo Comunal
- 25 5. Contribución Patronal al Seguro de Salud de la Caja Costarricense del Seguro
Social
- 26 6. Aporte Patronal al Fondo de Capitalización Laboral
- 27 7. Combustible y Lubricantes

28 Para el punto 1, se debe a la entrada en vigencia al nuevo Manual de Puestos de la
29 Municipalidad de Río Cuarto donde se actualizan puestos en el programa de
30 Dirección Técnica y Estudios. Con el punto 2, 3, 4, 5 y 6 está afectado al incremento

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto emora@muniriocuarto.go.cr
4 Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 04
5 Costa Rica muniriocuarto.go.cr
6 por el punto 1, ya que se debe calcular el nuevo monto. En el caso del punto 7 se debe
7 al incremento de las inspecciones de las construcciones y inspecciones realizadas.



8 **JUSTIFICACIÓN DEL PORQUE NO SE HA INCLUÍDO:** En el caso del punto 1, 2, 3, 4, 5 y 6
9 y 6 se debe a que la implementación del Manual de Puestos se realizó en el periodo
10 2025. Con lo que respecta al punto 7 superó el gasto de combustible planificado
11 debido al aumento de las construcciones y inspecciones en el cantón.

12 **CONSECUENCIA DE LA NO APROBACIÓN:** En los En el caso del punto 1, 2, 3, 4, 5 y 6,
13 no cumplir con la normativa vigente tanto nacional como municipal. En el punto 7
14 de contar con los recursos mencionados no se podrán atender las visitas de campo a
15 las construcciones legales como ilegales presentes en el cantón.

16 El monto total para la **modificación presupuestaria No. V** por un monto de
17 **₡66.070.114,38** (Sesenta y seis millones setenta mil ciento catorce colones con
18 38/100), segmentado en el **programa I Administración General** por un monto de
19 **₡4.110.00,00** (Cuatro millones ciento diez mil colones con 00/100), **programa I**
20 **Auditoría** por un monto de **₡2.498.114,38** (Dos millones cuatrocientos noventa y
21 ocho mil ciento catorce colones con 38/100), **programa I Inversiones Propias** por un
22 monto de **₡1.000.00,00** (Un millón de colones con 00/100) **programa II Recolección**
23 **de Basura** por un monto de **₡1.644.000,00** (Un millón seiscientos cuarenta y cuatro
24 mil colones con 00/100), **programa II Parques y obras de ornato** por un monto de
25 **₡1.170.000,00** (Un millón ciento setenta mil colones con 00/100), **programa II**
26 **Educativos, Culturales y Deportivos** por un monto de **₡1.000.000,00** (Un millón de
27 colones con 00/100), **programa III Unidad Técnica de Gestión Vial** por un monto de
28 **₡50.400.000,00** (Cincuenta millones cuatrocientos mil colones con 00/100),
29 **programa III Dirección Técnica y Estudios** por un monto de **₡4.248.000,00** (Cuatro
30 millones doscientos cuarenta y ocho mil colones con 00/100).

31 Se remite la siguiente solicitud de modificación presupuestaria No. 5 para que sea
32 remitida al Concejo Municipal.

33 Saludos

34 EDWIN Firmado
35 MORA digitalmente por
36 VASQUEZ EDWIN MORA
37 (FIRMA) VASQUEZ (FIRMA)
38 Fecha: 2025.10.13
39 15:54:26 -06'00'

40 **Lic. Edwin Mora Vásquez**
41 **Coordinador de Gestión Administrativa Financiera y Tributaria a.i.**
42 **Municipalidad de Río Cuarto**

43 C.c. Archivo.

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 53

1
2 **Documento Digital Consulta Morosidad + PATRONO / TI / AV**
3 **No. PA109218998**
4 **Patrono al Día**

5
6 Al ser las 4:10 PM del 13/10/2025 he procedido a consultar vía Web a la Caja Costarricense de Seguro Social -
7 Sistema Centralizado de Recaudación (SICERE) a:

8 RAZÓN SOCIAL/NOMBRE	CÉDULA(FIS/JUR)
9 MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	3014795871

10 **REVISADOS LOS REGISTROS POR CONCEPTO DE CUOTAS OBRERAS Y PATRONALES, ARREGLOS DE**
11 **PAGO, CHEQUES DEBITADOS Y OTRAS FACTURAS, EL PATRONO / TRABAJADOR INDEPENDIENTE ARRIBA**
12 **DETALLADO CON CEDULA Y RAZÓN SOCIAL INDICADA SE ENCUENTRA AL DÍA. LO INDICADO**
13 **ANTERIORMENTE CORRESPONDE A CAJA Y LEY DE PROTECCIÓN AL TRABAJADOR, NO APLICA PARA LAS**
14 **OTRAS INSTITUCIONES (INA, IMAS, ASFA Y BANCO POPULAR)**

NÚMERO PATRONAL	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	LUGAR DE PAGO
14 3014795871	MUNICIPALIDAD DE RIO CUARTO	GRECIA

15 ----- **Última Línea** -----

16
17 **Este documento es válido solo por el día de hoy.

18 **Este es un documento digital, por lo tanto cuando se imprima pierde validez del mismo.

19 **En caso que necesite verificar el documento digital puede accesar a la página web: www.ccss.sa.cr - Consulta de Patrono al día, y digitar el consecutivo del documento , su tipo y número de identificación asociado.

20 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.a. tenemos la Modificación Presupuestaria
21 05-2025.

22 Como es un tema que va para comisión, no vamos a discutir el fondo del asunto y
23 pasamos directamente a la toma del acuerdo.

24 **ACUERDO N° 05.**

25 **MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA 05-2025.**

26 **Resultados**

27 1. Que se recibe el oficio OF-AL-502-2025, con fecha 13 de octubre de 2025,
28 en el cual se solicita la inclusión de la Modificación Presupuestaria 05-2025 como
29 tema a tratar en la sesión ordinaria 082-2025

30 2. Que mediante oficio OF-GAFT-165-2025 con fecha 13 de octubre del 2025,

1 del Lic. Edwin Mora; Coordinador de Gestión Administrativa Financiera y Tributaria
2 a.i., dirigido al señor Alcalde Municipal, se remite Solicitudes V Modificación
3 Presupuestaria 2025, por un importe de ₡66.070.114,38 (SESENTA Y SEIS
4 MILLONES SETENTA MIL CIENTO CATORCE COLONES CON 38 CÉNTIMOS) e
5 incluye el detalle de la misma.

6 3. Que como documentación soporte de la Modificación Presupuestaria 05-
7 2025 se recibe los siguientes documentos:

- 8 ▪ Análisis de puesto GAFT.
- 9 ▪ Certificación de Bloque de Legalidad Modificación Presupuestaria 05-
10 2025.
- 11 ▪ Modificación Presupuestaria 05-2025.
- 12 ▪ OF-AL-402-2025.
- 13 ▪ OF-AL-494-2025.
- 14 ▪ OF-GA-355-2025 Solicitud modificación presupuestaria.
- 15 ▪ OF-GAFT-164-2025 Modificación Presupuestaria 2025.
- 16 ▪ OF-GAFT-165-2025 Solicitudes V Modificación Presupuestaria 2025.
- 17 ▪ OF-RRHH-019-2025 Estudio funciones GAFT.
- 18 ▪ OF-UTGV-256-2025 - Solicitud de modificación presupuestaria
- 19 ▪ Constancia morosidad CCSS.

20 **Considerando**

21 **Único.** El Código Municipal confiere las atribuciones del Concejo.

22 En este sentido, el artículo 13 inciso b) y el artículo 109 establecen:

23 “*Artículo 13. Son atribuciones del concejo:*

24 (...)

25 *b) Acordar los presupuestos y aprobar las contribuciones, tasas y precios*
26 *que cobre por los servicios municipales, así como proponer los proyectos*
27 *de tributos municipales a la Asamblea Legislativa.”*

28 (...)

29 En este mismo orden de ideas, el párrafo primero del artículo 109 del mismo Código
30 dispone:

1 “Artículo 109. - Dentro de un mismo programa presupuestado, las
2 modificaciones de los presupuestos vigentes procederán, cuando lo
3 acuerde el Concejo. Se requerirá que el Concejo apruebe la modificación
4 de un programa a otro, con la votación de las dos terceras partes de sus
5 miembros.”

6 **POR TANTO, EL CONCEJO MUNICIPAL DE RÍO CUARTO ACUERDA:**

7 1. Dar por recibido el oficio OF-GAFT-165-2025 del Lic. Edwin Mora;
8 Coordinador de Gestión Administrativa Financiera y Tributaria a.i. Municipalidad de
9 Río Cuarto y la documentación conexa al tema Modificación Presupuestaria 05-
10 2025.

11 2. Trasladar el tema Modificación Presupuestaria 05-2025 y su documentación
12 conexa a la Comisión Permanente de Hacienda y Presupuesto de la Municipalidad
13 de Río Cuarto, para análisis, recomendación y emisión del dictamen
14 correspondiente.

15 3. Se otorga un plazo de 10 días hábiles a la Comisión Permanente de Hacienda
16 y Presupuesto para la emisión del dictamen respectivo. - **ACUERDO APROBADO**
17 **POR UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO. –**

18 **b) Disfrute de Vacaciones Alcalde.**

19 → Presidente Daniel Vargas: En el punto 4.b. tenemos el disfrute de vacaciones del
20 señor Alcalde Municipal.

21 Sobre este recibimos los oficios OF-AL-504-2025 y OF-GAFT-167-2025.

22 Las vacaciones serían el 17 de octubre de 2025 (01 días) y como se indica en el
23 oficio AL-504-2025; en ese periodo quedaría a cargo la señorita Vicealcaldesa
24 Stephanie Aguilar.

25 Considerando que es un tema de rutina y conocimiento, procedemos con la
26 respectiva propuesta de acuerdo.

27 **ACUERDO N° 06.**

28 Dar por conocido y aprobar las vacaciones del señor Alcalde Municipal; José Miguel
29 Jiménez Araya, el día 17 de octubre de 2025.-**ACUERDO APROBADO POR**
30 **UNANIMIDAD Y DEFINITIVAMENTE APROBADO.-**

ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 56



OF-AL-504-2025

Lunes 13 de octubre del 2025

1 **Municipalidad**
2 **de Río Cuarto**
3 Rio Cuarto jjimenez@muniriocuarto.go.cr
Provincia de Alajuela +506 4000 1600 EXT 03
Costa Rica muniriocuarto.go.cr

4
5 **Licenciado**
6 **Edwin Mora Vasquez**
7 **Gestión Administrativa, Financiera y Tributaria a.i.,**
Municipalidad de Río Cuarto

8 **ASUNTO: DISFRUTE DE VACACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL**

9
10 Estimado señor:

11 Reciba un cordial saludo. Por la presente, el suscrito, me dirijo de la manera más
12 atenta a su autoridad para comunicar que el día 17 de octubre del 2025 estaré
disfrutando de vacaciones. Lo cual, se fundamenta en el derecho constitucional
13 de toda persona trabajadora de gozar de dos semanas de vacaciones anuales
pagadas establecido por el artículo N°59 de nuestra Carta Magna y que en el caso
14 de los titulares de las alcaldías municipales corresponde a diez días hábiles por
año.

15 En mi lugar, y en el ejercicio de las competencias atribuidas por el Código
16 Municipal, se encontrará la señorita Stephanie Aguilar Rojas, Vicealcaldesa
Primera.

17 Lo anterior se pone en su conocimiento con el fin de que se tomen todas las
18 previsiones que correspondan; de manera que el funcionar no se vea afectado.
Así como, para solicitarle, de la manera más atenta y respetuosa, que el día sea
19 rebajado del periodo anual de vacaciones que me corresponde.

20 Cordialmente,

21 JOSE MIGUEL Firmado digitalmente
22 JIMENEZ por JOSE MIGUEL
23 ARAYA JIMENEZ ARAYA
(FIRMA) (FIRMA)
24 Fecha: 2025.10.13
11:09:29 -06'00'

25 **José Miguel Jiménez Araya**
26 **Alcalde**
27 **Municipalidad de Río Cuarto**
28 CC. Archivo Alcaldía



ACTA 082-2025
Sesión Ordinaria
Lunes 13 de octubre del 2025
pág. 57



OF-GAFT-167-2025
3 de octubre de 2025

**Municipalidad
de Río Cuarto**

**José Miguel Jiménez Araya
Alcalde
Municipalidad de Río Cuarto**

ASUNTO: "DISFRUTE DE VACACIONES DEL ALCALDE MUNICIPAL".

Estimado señor alcalde:

Reciba un cordial saludo, esperando se encuentre bien y a la vez desearle éxitos en sus funciones. En respuesta al oficio número OF-AL-504-2025 de fecha 13 de octubre de dos mil veinticinco, manifiesto lo siguiente.

Primero: Esta Dirección se da por enterada del disfrute de su persona de 1 día de vacaciones, los cuales corresponden al viernes 17 de octubre 2025. Ingresando a laborar el próximo lunes 20 de octubre 2025. Por cuanto, se tomarán las medidas pertinentes en coordinación con la señorita Stephanie Aguilar Rojas, Vicealcaldesa Primera.

Segundo: Se procede al rebajo de estos días del saldo de días de vacaciones a disfrutar. De acuerdo con lo establecido, su autoridad cuenta actualmente con 12 días para el disfrute de vacaciones. Al rebajarse un día solicitado, el saldo disponible corresponde a 11 días.

Atentamente,

EDWIN
MORA
VASQUEZ
(FIRMA)

Lic. Edwin Mora Vásquez
Dirección Administrativa Financiera
y Tributaria a.i.
Municipalidad de Río Cuarto

C.c. Archivo.



1

2 → Presidente Daniel Vargas: Señorita Vicealcaldesa ¿tiene algún tema adicional en
3 asuntos de la Alcaldía?

4 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Buenas noches a todos.

5 No, el día de hoy no traigo ningún tema, pero cualquier duda o consulta; estoy acá
6 para servirles.

7 → Presidente Daniel Vargas: Compañeros ¿Alguien tiene alguna consulta para
8 nuestra Vicealcaldesa?

9 Adelante, Edgar.

10 → Regidor Edgar Arce: Gracias.

11 Buenas noches a todos.

12 Stephanie, una consulta. Para fin de año ya se tiene previsto la reparación de todos
13 los daños que hay en el parque ¿cómo estará esa cuestión?

14 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: En este momento ya se está realizando por medio
15 de la recaudación que se ha realizado en el tema de mantenimiento de parques, ya
16 está habiendo algunos cambios en el Parque Central, ya están aplicando pintura y
17 ya estamos en proceso de la reparación de alguna infraestructura que se ha visto
18 dañada.

19 La idea es que va a salir a contratación en estos meses el mantenimiento de los
20 espacios de Santa Rita, Santa Isabel y un poquito de mantenimiento acá de Río
21 Cuarto, sobre todo con el tema de la iluminación.

22 Entonces, si Dios lo permite, va a salir en los próximos meses la contratación,
23 porque ya esos son compras grandes; temas un poquito más grandes.

24 Ahorita lo que es mantenimiento, pintura, soldadura y todo ese tipo de cosas las
25 hace el funcionario que está contratado para esos fines.

26 Sin embargo, lo que es iluminación, lámparas y otras cosas, sí tiene que salir una
27 licitación mediante SICOP.

28 Entonces estamos trabajando en eso y la idea es que para el 31 de diciembre ya se
29 cuente con eso.

30 → Regidor Edgar Arce: Muy amable, muchas gracias.

1 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Para servirles.

2 → Presidente Daniel Vargas: La comisión de iluminación ya se activó.

3 **ARTÍCULO V. —**

4 **ASUNTOS VARIOS.**

5 → Presidente Daniel Vargas: Bueno señores, pasamos al punto cinco y último de la
6 agenda, que sería asuntos varios.

7 Si alguno tiene un tema en asuntos varios por favor solicitar el uso de la palabra.

8 Adelante Adrián.

9 → Regidor Adrián Alvarado: Buenas noches, compañeros, compañeras, público en
10 general que nos ve.

11 Es prácticamente lo mismo del parque, ahora llegamos a la recta final del año. Sería
12 importante, he estado viendo en algunas otras municipalidades y San Carlos un día
13 de estos lo mencionó; hacer cubículos para lo que es la recolección de tapas de
14 plástico, para así ir desde pequeña edad fomentando la cultura del reciclaje y que
15 se pudiera intensificar.

16 Hacer un pedido a la administración de cómo se pudiera implementar en todos los
17 parquecitos y que esos fondos sean rotativos en todas las ADIS y las ADES, lo que
18 genere ese reciclaje.

19 También a las ventas ambulantes que hay los fines de semana; pedirles
20 amablemente que recojan los desechos y a las personas que colaboran con estas
21 ventas también, algo que está bonito lo estamos afeando por la falta de cultura de
22 limpieza, orden y aseo.

23 Sería eso. Muchas gracias.

24 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: ¿Me permite, señor Presidente?

25 → Presidente Daniel Vargas: Adelante.

26 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Muy acotado.

27 Atendemos su recomendación, pero le comentamos que ya estamos trabajando en
28 eso.

29 De hecho, ya está adjudicado; no es para mandar a licitación, ya están adjudicados
30 los puntos verdes para los espacios públicos.

1 ¿Que son puntos verdes? son pequeños centros de acopio que, se va a estar
2 recogiendo semanalmente el residuo valorizado que se lleve ahí.
3 ¿Cuál es el tema? El tema es que la Municipalidad de Río Cuarto no vende el
4 residuo valorizable, sino que se entrega a un centro de acopio que lo destina de
5 manera adecuada. O sea, la Municipalidad no genera ningún tipo de recursos,
6 entonces eso es importante aclararlo.
7 Se entrega el residuo a un centro de acopio certificado por el Ministerio de Salud
8 que certifica que esos residuos reciben el manejo adecuado y no van a terminar en
9 un lugar no deseado; en un relleno sanitario.
10 Con el tema de la conciencia; estamos trabajando en sacar una licitación para
11 capacitaciones nuevamente como lo hicieron el año pasado en los centros
12 educativos.
13 Estamos trabajando con todo tipo de población, no solamente el público general;
14 sino también llevando estas capacitaciones a los centros educativos
15 ¿Qué vamos a llevar también a los centros educativos, que ya está adjudicado?
16 Todas las escuelas y colegios en nuestro cantón van a tener un punto verde en cada
17 uno de ellos, rotulado por la Municipalidad de Río Cuarto.
18 El tamaño se manejó según la cantidad de estudiantes que hay en cada centro
19 educativo. Evidentemente los liceos que son los que tenemos más población
20 estudiantil son un poco más grandes y en los centros educativos que son
21 unidocentes son un poquito más pequeños.
22 Entonces eso ya está adjudicado; los puntos verdes y lo que vamos a hacer es tratar
23 de conversar con la Fuerza Pública para que nos ayude con el tema de las ventas
24 ambulantes los fines de semana; que se está ocasionando muchos residuos
25 orgánicos. Esperamos que también cuando ya se cuente con esos puntos verdes
26 las personas los clasifiquen y los incluyan en ese momento.
27 La Municipalidad va a estar constantemente recogiendo esos puntos verdes que
28 van a estar en los espacios públicos que tenemos hasta el momento; Santa Rita,
29 Río Cuarto y Santa Isabel; ahí vamos a tener un punto en cada localidad, esos son
30 grandes y la idea es que se les pueda recoger los residuos una vez a la semana.

1 → Regidor Adrián Alvarado: Muchas gracias.
2 → Alcaldesa a.i. Stephanie Aguilar: Con Mucho gusto, para servirles.
3 → Presidente Daniel Vargas: En ausencia de temas adicionales en asuntos varios, al
4 ser las dieciocho horas con treinta y dos minutos, damos por finalizada la sesión
5 número 082 del 2025 del Concejo Municipal de Río Cuarto, de hoy lunes 13 de
6 octubre del 2025.

7 Muchas gracias por su participación y feliz retorno a sus hogares.

8 **AL SER LAS DIECIOCHO HORAS CON TREINTA Y DOS MINUTOS EL**
9 **PRESIDENTE DANIEL VARGAS JARA DA POR CONCLUIDA LA SESIÓN DE**
10 **HOY LUNES 13 DE OCTUBRE DEL 2025. –**

11

12

13

14

15 **DANIEL VARGAS JARA**

MARCELA BOLAÑOS ALFARO

16 **PRESIDENTE**

SECRETARIA

17 **CONCEJO MUNICIPAL**

CONCEJO MUNICIPAL

18 **UL*******

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

29

30